



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

OPOSICIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, PROMOTOR: ZORIA CONGLOMARATE, INC.

Natá 14 de agosto de 2024

Nota: GOB-33-07-2024

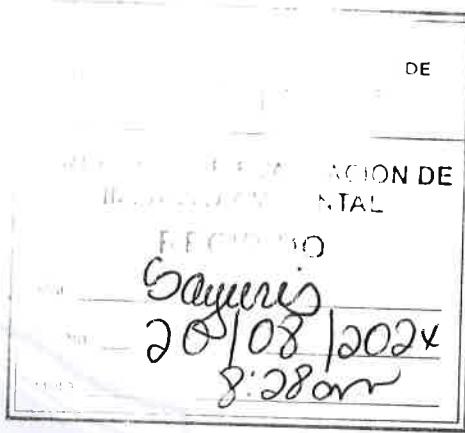
Página 1 de 48

Su Excelencia

Juan Carlos Navarro Quelquejeu

Ministerio de Ambiente

E. S. D



Excelentísimo Ministro Navarro:

Nosotros, Natariegos residentes en la capital y otros ciudadanos del Corregimiento de Natá, reiteramos nuestra oposición al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es **Zoria Conglomarate, Inc.**, representada legalmente por el señor **Eduardo Andrés Calvo Alvarado**, portador de la cédula de identidad personal No. **E-8-150923**.

El Cerro San Cristóbal es una colina prominente con una altitud aproximada de 948 pies, ubicada en el área de Natá, conocida por su importancia geográfica y su alto valor natural debido a su amplia biodiversidad, está cubierto por un bosque tropical seco, tiene una biodiversidad única adaptada a las condiciones de sequía. La unicidad de este bosque la evidencia su biodiversidad y las especies endémicas que alberga. Este tipo de bosque es crucial para la conservación de especies que no se encuentran en otros tipos de bosques tropicales.

La importancia del Cerro San Cristóbal es indiscutible su Biodiversidad: Alberga una amplia variedad de flora y fauna, incluyendo especies endémicas y en peligro de extinción; Ecoturismo y Turismo Religioso: Es un destino popular para el ecoturismo y el turismo religioso, con el Hostal Cerro San Cristóbal Bed & Breakfast siendo un punto de referencia y el primer hostal del Camino de Santiago Apóstol en Panamá; Agricultura, Ganadería y Avicultura: La región es conocida por sus prácticas agrícolas y ganadería través del trabajo con menor impacto en los recursos naturales con la planificación del pastoreo y regulación de la carga animal, también practican cría de gallinas en enormes galeras, que son vitales para la economía local; Patrimonio Cultural y Arqueológico: El cerro tiene un valor arqueológico significativo, la tradición oral habla de un túnel que desde su cima llega hasta la Iglesia Santiago Apóstol ubicada en el poblado. Además, las excavaciones realizadas por arqueólogos de renombre como Ernesto Barillas en 1987 y Beatriz Rovira en 1991 han demostrado el interés arqueológico de la región, que podría contener evidencia de Natá prehispánico o precolombino; Fauna: Entre los animales que se pueden encontrar en el Cerro San Cristóbal se destaca la garza azul (*Ardea herodias*), una especie impresionante y visualmente atractiva. También hay diversas especies como Mono Aullador (*Alouatta palliata*), Venado Cola Blanca (*Odocoileus virginianus*), Iguana Verde (*Iguana iguana*), además de aves, mamíferos pequeños y reptiles; Flora: La vegetación incluye árboles y plantas adaptadas a las condiciones secas, como el Guayacán (*Tabebuia guayacan*) y el Epavé (*Anacardium excelsum*), además de Cocobolo (*Dalbergia retusa*) y Ceiba (*Ceiba pentandra*); Afluentes Hidrológicos y Acuíferos Subterráneos: cuenta con varios afluentes hidrológicos que contribuyen a la recarga de acuíferos subterráneos. Estos cuerpos de agua son esenciales para el suministro de agua potable y para la agricultura en la región. La presencia de



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

quebradas y riachuelos también favorece la biodiversidad del área, proporcionando hábitats para diversas especies.

Es imperativo dejar atrás la deriva represora de instituciones públicas que se alinean con los intereses económicos en lugar de representar a la ciudadanía. En un contexto de crisis climática y social sin precedentes, oponerse a los desmanes de los intereses económicos no es un delito, sino una obligación.

En contraste con la exuberancia de la vida natural que exhibe el Cerro San Cristóbal, se pretende desarrollar un proyecto con intereses predominantemente económicos, que simplifica o incluso devasta hábitats y ecosistemas para generar ciertas "ventajas o beneficios".

La actividad extractivista como opción de desarrollo es un argumento falaz. Aunque puede contribuir al crecimiento económico, no es compatible con el desarrollo sostenible, donde la salud y la vida humana deben prevalecer en cualquier toma de decisiones. Para lograr un desarrollo máximo, es esencial mantener la relación entre economía y ecología de manera que no se comprometan las generaciones futuras, y que el desarrollo se constituya en un mejoramiento de las condiciones de salud y vida humana.

Dicho todo lo anterior, y luego de revisar brevemente el mencionado Estudio de Impacto Ambiental, reiteramos nuestra oposición por los siguientes motivos:

1. Cito algunos textos legales y vigentes cuyo protagonista es el **Área Protegida Cerro San Cristóbal** ya que, se declaró mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 21 de abril de 2004 y posteriormente se emite el Acuerdo No. 01 de 26 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No. 26494), en el cual señala en su Artículo Primero: **Establecer como área protegida el Cerro San Cristóbal y todo su entorno**, indican en su Artículo Tercero: **1-Al tenor de la Ley 24 de 7 de junio de 1995 que establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, el ejercicio de la caza en esta ÁREA PROTEGIDA. 2-La tala, rozas y quemas dentro de los límites del área protegida sin la debida autorización y estudios técnicos expedido por ANAM.** Lo actuado por el Municipio de Natá cumple con lo dispuesto en la **Ley 41 General de Ambiente de la Republica de Panama** de 1 de julio de 1998, Gaceta Oficial No. 28131-A, martes 04 de octubre de 2016; **ARTICULO 51:** Se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP. conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Paso a mencionar **El principio de no regresión ambiental** que establece que las normas y políticas ambientales no deben retroceder en términos de protección y estándares ya alcanzados; está estrechamente relacionado con el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PANAMÁ** en su **ARTÍCULO 118**, establece el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación. **El principio de no regresión ambiental** ha sido reconocido y aplicado en la legislación y jurisprudencia panameña. Un ejemplo notable es la **Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Panamá del 23 de diciembre de 2013**, en la cual se introdujo por primera vez este principio en la doctrina judicial del país. También mencionar **El principio In Dubio Pro Natura** establece que, en caso de duda sobre la interpretación de normas ambientales, se debe optar por la alternativa que más favorezca la protección y conservación del medio ambiente; Panamá ha adoptado y aplicado el principio In Dubio Pro Natura en su legislación y jurisprudencia ambiental. La Constitución Política de Panamá y diversas leyes ambientales reflejan este principio, asegurando que las decisiones que afecten al medio ambiente se tomen en favor de su protección y conservación. Además, la Corte Suprema de Justicia de Panamá ha emitido fallos que refuerzan este principio, protegiendo los avances logrados en materia ambiental. Acto seguido se emite **Acuerdo No. 15 del 16 de junio de 2010** por medio del cual se declara como Sitio de Interés Histórico áreas y conjuntos urbanos... cito textualmente el **ARTICULO PRIMERO:** Declárese como Sitios





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

de Interés Histórico las siguientes áreas a saber:... Numeral 5. El Cerro San Cristóbal, ubicado Vía Panamericana, Corregimiento Cabecera, Distrito de Natá. Mas reciente esta la Ley N° 220 de viernes 04 de junio de 2021, Que declara a la Ciudad de Natá como **CAPITAL DE LA CULTURA Y DE HISTORIA NACIONAL** en conmemoración de sus 500 años de fundación y dicta otras disposiciones, publicada en Gaceta Oficial No. 29301-A, viernes 04 de junio de 2021.

Le Anteceden leyes que vieron la plusvalía de la Ciudad de Natá todas tendientes a conservala, Ley 61 de 31 de diciembre de 1908 Sobre conservación del Castillo de San Lorenzo y otras reliquias históricas nacionales, Artículo 1º: Destíñese hasta la suma de mil balboas [B. 1,000.00] para tomar aquellas medidas conducentes a la conservación del buen estado de los históricos castillos de Chagres y Portobelo y de la Basílica de Natá, de manera que no se afecte su aspecto actual ni se modifique de manera alguna el estilo de su construcción. Posteriormente la Ley 68 de 11 de junio de 1941 Sobre monumentos históricos nacionales, Artículo 1º: Son Monumentos Históricos Nacionales: La Catedral Metropolitana; todo el área y las ruinas de la Antigua ciudad de Panamá; el Castillo de San Lorenzo, de Chagres; el Arco Chato de la Iglesia de Santo Domingo, de la ciudad de Panamá; la Iglesia Parroquial de Natá; la Iglesia Parroquial de Perita; el Castillo de San Jerónimo; la Iglesia de San Felipe; el edificio de la Aduana y demás ruinas históricas del Distrito de Portobelo; Iglesia de San Francisco, Provincia de Veraguas; y la Iglesia Parroquial de San Atanasio en la ciudad de Los Santos, como cualquier otro monumento ya establecido por leyes anteriores.

2. **Antecedente fatal** que rodea las voladuras en las canteras de Natá desde el 9 de abril 1999 cuando fallece Israel González Rodríguez y su caballo, ciudadano que transitaba cerca de la Cantera de Natá; "Cuando sentí la explosión tuve un mal presentimiento y corrí hacia la cantera por donde debía pasar mi esposo", señaló Margarita Castellón, esposa del trabajador Israel González, sepultado el día 9 de abril 1999 junto a su caballo bajo varias toneladas de piedras cerca de una cantera ubicada en Natá. La muerte de González, quien frecuentemente pasaba cerca de la cantera hacia su empleo en un ingenio azucarero, generó fuerte polémica entre los dueños del establecimiento que aducen haber dado el aviso de rigor antes de la detonación y voceros de la comunidad alarmados por la falta de medidas de seguridad (imagen 01, 02 y 03 página 20).

3. Que el estudio en sus 510 páginas, no se observa, interés, compromiso o que se toque el tema de la salud emocional y psicológica de la población de Natá. Toda vez que el Cerro San Cristóbal de Natá, es parte central del Escudo de Natá de Los Caballeros, apegado a la Heráldica Hispana, recomendado por la Real Academia de la Historia de Madrid, España, desde el 17 de marzo de 1972 (imagen 04, 05 y 06 página 21).

-No Aportan evidencia de cumplir con el Derecho Humano a un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado, que es fundamental para la calidad de vida de todos los ciudadanos; La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PANAMÁ, en su Artículo 118, establece claramente este derecho.

La destrucción de 41 Has + 8,600 mts² en el Cerro San Cristóbal afectaría gravemente este derecho, comprometiendo la salud emocional y psicológica de nuestra población.

Valor Histórico y Ambiental del Cerro San Cristóbal:

El Cerro San Cristóbal es un símbolo histórico y cultural para Nata de los Caballeros. En excavaciones, se han encontrado objetos prehistóricos en sus laderas, y sirvió como fuente de materia prima para la construcción del templo Santiago Apóstol.

Además, el cerro es considerado el pulmón natural de nuestra ciudad y alberga agricultores de subsistencia. Su destrucción afectaría gravemente a nuestra población y perjudicaría la reserva de agua potable que abastece a los agricultores, ganaderos y demás trabajadores de la tierra.

Consecuencias Emocionales y Psicológicas:

La pérdida de un entorno tan significativo generaría tristeza, desesperanza y desconfianza en las autoridades, la comunidad se sentiría desconectada de su historia y





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

patrimonio, afectando la cohesión social; los residentes experimentarían ansiedad y estrés al ver degradado su entorno natural, mismo que es crucial para nuestro futuro y el de las generaciones venideras.

4. Existe antecedentes ya que en el año 2020, se presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II Proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA) PALO VERDE”; el mismo fue retirado del proceso de evaluación por la empresa promotora según consta en RESOLUCION DEIA-RE No. 014-2020 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020; sin embargo es importante indicar que en este expediente se encuentra el MEMORANDO DAPB-M-0456-2020, de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en el cual indican textualmente que: Es importante señalar, que el Área Protegida Cerro San Cristóbal se declaró mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 21 de abril de 2004 y posteriormente se emite el Acuerdo No. 01 de 26 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No.26494), en el cual señala en su Artículo Primero: **Establecer como área protegida el Cerro San Cristóbal y todo su entorno**, indican en su Artículo Tercero: 1-Al tenor de la Ley 24 de 7 de junio de 1995 que establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, el ejercicio de la caza en esta ÁREA PROTEGIDA. 2-La tala, rozas y quemas dentro de los límites del área protegida sin la debida autorización y estudios técnicos expedido por ANAM.
5. Producto de lo anterior la nueva promotora ZORIA CONGLOMARATE, INC., antes de seguir con la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, debe cumplir con lo referente a la RESOLUCIÓN N° DM-0074-2021 (De jueves 18 de febrero de 2021) POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE VIABILIDAD DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SINAP) QUE REQUIERAN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ya que El Cerro San Cristóbal de Natá es Área Protegida desde hace más de 15 años.
6. Que el estudio indica en su página 8, numeral 2.0 RESUMEN EJECUTIVO El proyecto denominado “Extracción de mineral no metálico Churubé” tiene como objetivo realizar con sostenibilidad ambiental la actividad de extracción y procesamiento de minerales no metálicos, para su posterior comercialización en los mercados nacionales.
Este proyecto se desarrollará en los terrenos propiedad de la empresa CHAN MÉNDEZ, S.A; inscrita en el Registro Público de la República de Panamá con Folio Real No 7216, Código de Ubicación No 2301, con una superficie de 41 Has + 8,600 mts². Cuyo representante legal es el señor Enrique Real Stanziola, con cédula de identidad personal 4-113-325, mediante nota fechada el 24 de octubre de 2023, autoriza a la empresa ZORIA CONGLOMARATE INC. a ejecutar el proyecto en dicha propiedad.
- **No aportan evidencia de tener para este proyecto 50 Hectáreas**, sólo indica una superficie de 41 Has + 8,600 mts² para el proyecto lo cual incumple con el Decreto Ley No 23 de 22 de agosto de 1963 (Código de Recursos Minerales de la República de Panamá) que pasamos a citar: Artículo 50: “La superficie de cada zona comprendida por una concesión de extracción, o la superficie total, si ésta consiste de una sola zona, no será menor de cincuenta (50) hectáreas con respecto a minerales de Clase A o de quinientas (500) hectáreas con respecto a las demás 8 clases, ni será mayor del número máximo de hectáreas permitido en una concesión de extracción.”. lo cual nos demuestra que los dueños de otras fincas no tendrán derechos mineros o al sub suelo en sus propiedades, solo el promotor de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. No se observa ningún acuerdo legal, ni siquiera fueron encuestados los dueños o herederos de fincas aledañas al proyecto.





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

7. Que el estudio indica en su página 8, numeral 2.0 RESUMEN EJECUTIVO El proyecto denominado “Extracción de mineral no metálico Churubé” tiene como objetivo realizar con sostenibilidad ambiental la actividad de extracción y procesamiento de minerales no metálicos, para su posterior comercialización en los mercados nacionales.

Este proyecto se desarrollará en los terrenos propiedad de la empresa CHAN MÉNDEZ, S.A; inscrita en el Registro Público de la República de Panamá con Folio Real No 7216, Código de Ubicación No 2301, con una superficie de 41 Has + 8,600 mts². Cuyo representante legal es el señor Enrique Real Stanziola, con cédula de identidad personal 4-113-325, mediante nota fechada el 24 de octubre de 2023, autoriza a la empresa ZORIA CONGLOMARATE INC. a ejecutar el proyecto en dicha propiedad.

La empresa promotora ZORIA CONGLOMARATE INC; propone hacer un proyecto de extracción de mineral no metálico, el cual consiste en la producción de agregados pétreos a partir de los materiales rocosos. Como actividades complementarias se instalará una planta de trituración, una planta de mezcla asfáltica móvil, una planta de concreto portátil, oficinas administrativas temporales, patio de acopio de material agregado, etc. Esto permitirá generar productos que son insumos de producción en las distintas obras de infraestructura de carácter público y privado.

-Dicha descripción es muy genérica, no indica la cantidad de metros cúbicos a extraer, ni las especificaciones de como realizarán dicha extracción lo que a nuestro juicio es un vacío de un dato fundamental en el proceso de minado del proyecto propuesto, en ausencia de estos dos datos, como calcularon costos y posibles daños a la salud y al ambiente.

8. Que el estudio indica en sus páginas 8 y 10 numerales 2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas) y 2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión -Propiedad (es) donde se desarrollará el proyecto; se indica que el proyecto cuenta con una superficie de 41 Has + 8,600 mts².

-No Aportan descripción de cuál será el área específica para la extracción, ni indica la cantidad de metros cúbicos que se extraerán.

9. Que el estudio indica en su página 14, numeral 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto, literal C-CARACTERÍSTICAS SOCIALES viñetas o subpunto -Educación: La comunidad de Churubé cuenta con un centro educativo, la escuela primaria Simeón Valderrama, que tiene atención de preescolar a 6º Grado, con una estructura de 7 aulas, 7 educadores, un trabajador manual y una matrícula 118 estudiante. En cuanto al nivel educativo, el distrito de Natá tiene un nivel bajo en educación, donde las personas tienen un promedio de 7.1 años aprobados y un porcentaje de analfabetismo de 8.37% de la población de 10 años y más. En la actualidad un 30.70% asiste a la escuela. Los niveles educativos en los corregimientos que impactará el proyecto son bastante bajos, teniéndose en cuenta que, en el corregimiento de Natá y El Caño, tienen un porcentaje promedio de analfabetismo de 4.45% y 7.18% respectivamente de la población de 10 años. La población cuenta con un promedio de años aprobado de 7.9, estas cifras se concentran en los miembros adultos mayores.

-No Aportan evidencia, descripción o planos que nos indique que el proyecto se desarrollará en la Comunidad de Churubé, de manera intencional o fortuita desvían su accionar hacia la Comunidad de Churubé, Corregimiento de El Caño; y no hacia Natá Cabecera a pesar de que es el área directa de influencia y ubicación reiteradas veces se indica que Ubicación: El proyecto estará ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. Adicional no se indica cual es la fuente que proporciono esas cifras estadísticas que presentan.

10. Que el estudio indica en su página 14, numeral 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto, literal C-





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

CARACTERÍSTICAS SOCIALES viñetas o subpunto -Salud: La situación de salud de la provincia de Coclé, evaluada a través de los registros estadísticos sobre las instituciones y personal de salud, indica que esta provincia concentra las 87 instalaciones médicas, es decir, 3 hospitales; 24 Centros de Salud y Policlínicas, 60 Subcentros y puestos de Salud. La infraestructura de salud dispone de 384 camas y cuenta con una cobertura profesional de 183 médicos. Sin embargo, en el poblado de influencia indirecta, existe el Centro de Salud de Natá y la Policlínica de la C.S.S DE Natá.

-No Aportan información correcta ya que indican, “en el poblado de influencia indirecta” refiriéndose al Corregimiento de Natá, sin que exista evidencia, descripción o planos que nos indique que el proyecto se desarrollará en una comunidad distinta a Natá pesar de que reiteradas veces se indica que la Ubicación: El proyecto estará ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. Adicional no se indica cual es la fuente que proporciona esas cifras estadísticas que presentan y El Centro de Promoción de la Salud (MINSA) no brinda servicio de atención médica desde hace más de 15 años ya que toda la atención médica se concentra en la Policlínica San Juan de Dios de Natá (CSS).

11. Que el estudio indica en su página 14, numeral 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto, literal C-CARACTERÍSTICAS SOCIALES viñetas o subpunto -Actividad económica: Como distrito, Natá cuenta actualmente con seis corregimientos y una población de 18,465 habitantes en 605.2 kilómetros cuadrados, según el censo del 2010. Sus principales fuentes de empleo son la empresa Nestlé, Panafrut, S. A y la Compañía Azucarera La Estrella S.A. (CALESA). También existen cooperativas que fomentan el desarrollo de sus socios, facilitando oportunidades de crédito, CACNU R.L. (Empresa de Ahorro y Crédito) desde 1985.

-No Aportan información correcta ya que indican, “Como distrito, Natá cuenta actualmente con seis corregimientos” evidentemente desconocen la Ley 60 del 17 de septiembre de 2013 que creó el Corregimiento numero 7 llamado Corregimiento de Villarreal; sumado a este error indican “según el censo del 2010” sin tomar en cuenta información actualizada y pública que la Contraloría General de la República a través de Instituto Nacional de Estadística y Censo presenta el boletín especial denominado “Resultados Finales Básicos”, con información obtenida durante el XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda, levantado del 8 de enero al 4 de marzo de 2023.

12. Que el estudio indica en su página 14, numeral 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto, literal C-CARACTERÍSTICAS SOCIALES viñetas o subpunto -Población: La población del corregimiento de Natá Cabecera es de 6,317 habitantes (según cifras de los Censos Nacionales del año 2023) y una densidad de 36.1 habitantes por km², con una Superficie de 175.0(km²). La población del corregimiento de El Caño es de 3,440 habitantes (según cifras de los Censos Nacionales del año 2023) y una densidad de 39.2 habitantes por km², con una Superficie de 87.9(km²).

-No Aportan evidencia, descripción o planos que nos indique que el proyecto se desarrollará en la Comunidad de Churubé, de manera intencional o fortuita se desvían su accionar hacia la Comunidad de Churubé, Corregimiento de El Caño; a pesar de que es el área directa de influencia y ubicación del proyecto reiteradas veces se indica que Ubicación: El proyecto estará ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. Adicional no se indica cual es la fuente que proporciona esas cifras estadísticas que presentan.

13. Que el estudio indica en su página 33, numeral 4.3.2. Construcción/ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).

En lo que se refiere a -Infraestructuras a desarrollar. Indican que en la etapa de construcción se habilitarán e instalarán infraestructuras temporales que permitirán la operación del proyecto. Entre ellas, se pueden enunciar las siguientes:

- Adecuación de caminos internos.
- Instalación de una planta de trituración.
- Instalación de una planta de mezcla asfáltica móvil.
- Instalación de una planta de concreto portátil.
- Oficinas administrativas temporales.
- Sitio de acopio de materia prima.
- Área de almacenamiento de equipo y materiales.
- Área de almacenamiento de combustible y lubricantes.
- Área de estacionamientos.
- Garita de control de entrada y salida de camiones.
- Área de comedor para trabajadores.
- Instalación de los baños portátiles y vestidores.
- Tinas colectoras de sedimentos de 5x3x1 metros

-No aportan las especificaciones técnicas de cada infraestructura a desarrollar y ni la ubicación de la totalidad de las estructuras arriba mencionadas, omitiendo tambien los posibles riesgos de cada infraestructura a desarrollar.

14. Que el estudio indica en su página 34 numeral 4.3.2. Construcción/ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)), sub punto -Mano de obra, Tabla 4-3. Requerimiento de mano de obra en fase de construcción Gerente General 1, Administrativo 2, Trabajadores Generales 10, Servicios Técnicos 2, Operario de Maquinaria 2, Camioneros 5, Seguridad 1.

-No aportan evidencia de tener prioridad por la salud de los trabajadores pues no figuran entre su listado de trabajadores a contratar, un Encargado Salud y Seguridad Ocupacional, sumado a esto en sus 510 páginas de contenido, no describen de forma clara las consecuencias a la Salud de los trabajadores ni las consecuencias a la salud de la población cercana; lo que a nuestro juicio riñe con la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PANAMÁ que en su ARTÍCULO 118, establece el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación y tambien riñe con el DECRETO EJECUTIVO No. 2 de 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. Detallo a continuación Consecuencias a la Salud de los Trabajadores y Consecuencias a la Salud de la Población Cercana:

Consecuencias para los Trabajadores

Voladuras:

- **Enfermedades Respiratorias:** La inhalación de polvo y partículas finas puede causar enfermedades respiratorias como silicosis y neumoconiosis.
- **Trauma Acústico:** La exposición a ruidos fuertes puede llevar a pérdida auditiva.
- **Lesiones Físicas:** Riesgo de lesiones por fragmentos voladores y vibraciones.

Planta de Trituración:

- **Silicosis:** La exposición prolongada al polvo de sílice puede causar esta enfermedad pulmonar.
- **Problemas Musculoesqueléticos:** Debido a la operación de maquinaria pesada y movimientos repetitivos.

Planta de Mezcla Asfáltica Móvil:

- **Exposición a Vapores Tóxicos:** Los vapores de asfalto pueden causar irritación de las vías respiratorias y problemas dermatológicos.





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

- **Quemaduras:** Riesgo de quemaduras por el manejo de materiales calientes.

Planta de Concreto Portátil:

- **Dermatitis:** El contacto con el cemento puede causar irritación y dermatitis.
- **Problemas Respiratorios:** Inhalación de polvo de cemento.

Consecuencias para la Población Cercana

Voladuras:

- **Contaminación del Aire:** La dispersión de polvo y partículas puede afectar la calidad del aire, causando problemas respiratorios.
- **Ruido:** El ruido de las explosiones puede causar estrés y problemas auditivos.

Planta de Trituración:

- **Polvo en Suspensión:** Puede afectar la salud respiratoria de la población cercana.
- **Ruido:** La operación de la planta puede generar niveles altos de ruido.

Planta de Mezcla Asfáltica Móvil:

- **Emisión de Gases:** Los gases emitidos pueden causar problemas respiratorios y afectar la calidad del aire.
- **Olores Desagradables:** Pueden causar molestias y afectar la calidad de vida.

Planta de Concreto Portátil:

- **Polvo de Cemento:** Puede afectar la salud respiratoria de la población cercana.
- **Ruido:** La operación de la planta puede generar niveles altos de ruido.

Impacto del Viento: La dirección y velocidad del viento juegan un papel crucial en la dispersión de contaminantes. Si la población más cercana está a 800 metros, el viento puede transportar polvo, partículas y gases hacia ellos, dependiendo de su dirección. Por ejemplo, **Viento a Favor:** Si el viento sopla desde la planta hacia la población, los contaminantes llegarán más rápidamente y en mayor concentración.

Viento en Contra: Si el viento sopla en dirección opuesta, la dispersión hacia la población será menor.

15. Que el estudio indica en su página 36, numeral 4.3.2. -Vías de acceso: El proyecto se encuentra a 3.4 km de la entrada del poblado de Churubé y a 1.5 km de la carretera panamericana. Su acceso es a través de un camino rural conocido como el Manguito, sector de Quebrada La Onda.

-No aportan un mapa con el detalle de la ruta a utilizar en el transporte del material que será comercializado, así como las maquinarias y demás vehículos que frecuentaran el proyecto, existen varios camino rurales de piedra caliza en este sitio, conocido como el Manguito, sector de Quebrada La Onda, un tramo sube hacia las residencias de la Familia Vega y otras fincas cercanas, otro tramo va hacia la antigua Galera de Chan Méndez y otro tramo va hacia Churubé, ruta que usaban los pobladores para transitar a pie, en caballo o carreta y otro tramo rodea el cerro pasa por la antigua Comunidad de Cerro San Cristóbal para salir a Barriada San Cristóbal por el área de Quebrada Quijada. (imagen 13, 14 y 15 página 23)

16. Que el estudio indica en su página 38, numeral 4.3.3. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).

-No aportan la cantidad de material que será extraído, no hay un estimado ni tampoco aportan el tiempo de duración del proyecto, en ausencia de estos dos datos, como calcularon costos y posibles daños a la salud y al ambiente.

17. Que el estudio indica en su página 38, numeral 4.3.3. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). A. EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN La extracción de los minerales no metálico, se llevará a cabo mediante el método de extracción a





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

cielo abierto. La operación del proyecto contendrá las siguientes actividades. -**Voladura:** Esta actividad se realiza para fragmentar y disminuir el tamaño de la roca con la finalidad de que pueda ingresar sin inconvenientes a la tolva de alimentación de la trituradora. Permitiendo generar productos terminados de diferentes tamaños, según la demanda del mercado. Conviene mencionar que esta actividad se realizará cumpliendo con todas las disposiciones legales y recomendaciones realizadas por los especialistas y autoridades competentes.

-**No aportan, para realizar actividades de voladura, la longitud de la onda expansiva, ni estudio que indique profundidad de barrenos, cantidad de barrenos, volumen, factor de carga y cuál es la reacción.**

-**No aportan, para realizar actividades de voladura, las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras más cercanas que a simple vista se observan colindantes con menos de 500 metros de distancia del proyecto, tales como la residencia de Emanuel González a 189.5 metros (imagen 07 y 08 página 22, imagen 50 página 30), residencia de Benjamín Gómez a 178.98 metros (imagen 51 página 30), residencia de Tito Villarreal a 236.44 metros (imagen 12 página 22; imagen 52 página 30), residencia de Omar De León a 378 metros (imagen 11 página 22), Quebrada Lajas y Quebrada La Onda a 546.77 metros en el drenaje transversal que proporcionan el cajón o alcantarilla de concreto para permitir el drenaje pluvial que general estas quebradas bajo la Vía Interamericana (imagen 09 y 10 página 22; imagen 31 y 32 pagina 26; imagen 53 página 30), área de residencias denominada Comunidad Sector Pista de Lazo con 6 casas a 873.57 metros (imagen 16, 17 y 18 página 23; imagen 54 página 30), luego encontramos residencias, estructuras gubernamentales, quebradas, ríos, comercios, fincas, colegios y barriadas a saber: casa de Hermann Gnaegi y Hostal Cerro San Cristóbal Bed & Breakfast a 1.11 km (imagen 19, 21, 22, 23 y 24 página 24; imagen 58 página 31), Planta Potabilizadora del IDAAN a 1.05 km (imagen 20 página 24; imagen 55 página 30), casa de Claudina de Jacome y Finca avícola Rancho JR, S.A. a 1.54 km (imagen 25, 26 y 27 página 25; imagen 59 página 31), casa de Abelardo Añino a 1.54 km, Eco Parque Don Arcelio incluye residencia y finca a 1.59 km (imagen 33 y 34 página 26; imagen 56 página 31), Puente sobre el Rio Churubé a 1.84 km (imagen 35 página 26; imagen 57 página 31), Finca El Nance de las Hermanas Sáenz a 1.94 km (imagen 29 página 25; imagen 60 página 31), Quebrada Quijada a 2.18 km (imagen 30 página 25; imagen 61 página 31), Empresa VELSIMEX y Centro de Distribución CEMEX a 2.41 km (imagen 36 página 26; imagen 37 pagina 27; imagen 63 página 32), Barriada Villa Karen con 15 residencias a 2.36 km (imagen 38 página 27; imagen 62 página 32), Colegio Mariano Prados a 2.69 km (imagen 39 página 27; imagen 64 página 32), Empresa Bloques Natá a 2.71 km, Comunidad Sector Quinto Patio y Los Marañones con 26 residencias a 2.85 km (imagen 41 y 42 página 27; imagen 43 y 44 pagina 28; imagen 65 página 32); todas las anteriores, que posiblemente se verán afectadas por los trabajos de voladura, puesto que, ya hubo una víctima fatal junto a su caballo y rajaduras en las casas producto de las voladuras realizadas por la cantera que proveía de material usado en la ampliación de la Vía Interamericana por la empresa Dragados FCC en el año 1999. (imagen 01, 02 y 03 página 20)**

-**No Aportan inventario coordenadas de ubicación de las citadas infraestructuras, puesto que, en cuanto a la onda expansiva, el Ministerio de Comercio e Industrias exige mínimo 500 metros de distancia a la residencia más cercana o de algún yacimiento arqueológico, no se ve en el estudio si cumple o no con este punto.**

-**No Aportan inventario de casas, comercios, infraestructura gubernamentales (potabilizadora), colegios; que existen actualmente, por lo cual erradamente omiten presentar medidas de prevención, mitigación y compensación por posibles afectaciones a las infraestructuras por el uso de voladuras debido a la longitud de la onda expansiva, tampoco aportan, formato y logística de volanteo en 24 a 48 horas antes de la voladura, permisos del Municipio correspondiente, así como del Ministerio de Comercio e Industrias y Ministerio de Ambiente.**





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

- No aportan en el Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación directas a las voladuras.
- No aportan el manejo y la disposición final de residuos productos de voladuras (material y explosivos).
- No aportan nombre específico de la empresa ni sus acreditaciones para que puedan realizar estos trabajos y que se pueda verificar su idoneidad y permisos vigentes; tampoco aportan listado con las generales de los trabajadores con sus respectivas idoneidades.
- No Aportan estudio que delimite la distancia a la que pueden afectar infraestructuras cercanas incluyendo la Iglesia Santiago Apóstol de Natá, misma que ha sido declarada Reliquia Histórica Nacional (Ley 61 de 31 de diciembre de 1908) y Monumento Histórico Nacional (Ley 68 de 11 de junio de 1941), además según la expresión oral o testimonios de padres a hijos existió un túnel, que comunicaba a dicha Iglesia con el Cerro San Cristóbal y al no saber la ubicación exacta, ni la longitud de la onda expansiva de las voladuras, este proyecto podría dañar y evitar cualquier rescate a futuro de este túnel su historia o el derecho a rescatarla.

18. Que el estudio indica en su página 63, numeral 4.5.2. Líquidos indican que, en la etapa de operación del proyecto, Se generarán desechos líquidos provenientes de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales serán colectados mediante letrinas portátiles y limpiadas semanalmente por la empresa que las suministra. Las aguas resultantes de las letrinas portátiles serán recolectadas y transportada semanalmente por empresas especializada dedicadas a la disposición final de estos desechos.

-No Aportan el tratamiento y disposición o Plan de Manejo Ambiental de los desechos líquidos generados en la operación del proyecto como lo son combustibles, lubricantes, aceites, grasas, limpieza de camiones, limpieza de equipos, limpieza de maquinaria, etc.

19. Que el estudio indica en su página 79, 154, 218, numeral 5.3.3. La descripción del uso del suelo. 7.1. Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad. Y el punto 7.5. Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

-No Aportan descripción del Área Protegida Cerro San Cristóbal, esta omisión intensional o fortuita nos evidencia que NO HAY VERACIDAD en el Estudio de Impacto Ambiental ya que existe el MEMORANDO DAPB-M-0456-2020, de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en el cual indican textualmente que: Es importante señalar, que el Área Protegida Cerro San Cristóbal se declaró mediante el Acuerdo Municipal No. 08 del 21 de abril de 2004 y posteriormente se emite el Acuerdo No. 01 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No.26 494), en el cual señala en su Artículo primero: Establecer como área protegida el Cerro San Cristóbal y todo su entorno, indican en su Artículo tercero: 1-Al tenor de la Ley 24 de 7 de junio de 1995 que establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, el ejercicio de la caza en esta ÁREA PROTEGIDA. 2-La tala, rozas y quemas dentro de los límites del área protegida sin la debida autorización y estudios técnicos expedido por ANAM.

20. Que el estudio indica en su página 82, numeral 5.3.6. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento. Indican que, desde la perspectiva Distrital, el área donde se ubicará el proyecto presenta un nivel de susceptibilidad bajo a deslizamiento de tierras (ver figura 5-8). En la zona donde se desarrollará el proyecto no existen antecedentes de procesos erosivos ni deslizamientos, razón por la cual, los riesgos de afectación son relativamente bajos.

-No Aportan certificación por parte de SINAPROC o Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, que podrían manejar datos más exactos con respecto a este tema.

21. Que el estudio indica en su página 11, 115, 116, 117, numeral 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto. A-





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS -Hidrología. El área donde se desarrollará el proyecto no existe ningún tipo de corriente hídrica. La fuente de agua superficial más cercana es el río Churubé, que se encuentra a unos 2 km del proyecto. Este río forma parte de la cuenca hidrográfica N°134, donde su río principal es Río Grande, que se encuentra localizada en la vertiente del pacífico, provincia de Coclé entre las coordenadas 8° 11 y 8° 43 de latitud norte y 80° 53 de longitud oeste; 5.6 Hidrología, 5.6.1. Calidad de aguas superficiales, 5.6.2. Estudio Hidrológico. 5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual), 5.6.2.2. Caudal Ambiental y caudal ecológico.

-No Aportan descripción exacta de quebradas colindantes o cercanas al proyecto, a pesar de que existe en este mismo estudio el Mapa Hidrológico 1:50,000 en la página 117, donde se observa claramente que el proyecto colinda con una quebrada. Lo cual no ha sido incluido en los puntos 5.6 Hidrología y en los numerales 5.6.1. Calidad de aguas superficiales, 5.6.2. Estudio Hidrológico. 5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedio anual), 5.6.2.2. Caudal Ambiental y caudal ecológico; se ha expresado NO APLICA, paradójicamente mencionan reiteradas veces que el proyecto está en SECTOR QUEBRADA LA ONDA y en el citado mapa aparece Quebrada Lajas, conocemos en el área los abrevaderos, la Quebrada la Onda, la Quebrada Lajas (imagen 09 y 10 página 22; imagen 31 y 32 pagina 26; imagen 53 página 30), de estas dos últimas claramente se observa el drenaje transversal que proporcionan el cajón o alcantarilla de concreto para permitir el drenaje pluvial que general estas quebradas bajo la Vía Interamericana; estas omisión e inexactitudes ya sean intensionales o fortuitas nos evidencian que NO HAY VERACIDAD en el Estudio de Impacto Ambiental.

22. Que el estudio indica en su página 117 se muestra el Mapa Hidrológico 1:50,000 donde se observa claramente que el proyecto colinda con QUEBRADA LAS LAJAS.

-No Aportan descripción planos que nos indique a cuantos metros de la fuente hídrica va a iniciar el proyecto, para cumplir con la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 el cual cito a continuación, Artículo 23: En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros. (imagen 09 y 10 página 22; imagen 31 y 32 pagina 26; imagen 53 página 30)

23. Que el estudio indica en su página 154 numeral 7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO. Esta ciudad fue llamada así, Natá: En honor al Cacique de Nombre Anatá, Natá o Natán que gobernaba el área en que se encontraba el caserío; De los Caballeros: Por la Llegada de 100 caballeros españoles enviados por el Rey Carlos V de España; desde aquella época se le Conoce Como "Natá de Los Caballeros"....

-No Aportan información correcta, en los tres párrafos de este numeral, la información mostrada contiene inexactitudes que aparecen en la página Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Nat%C3%A1_de_los_Caballeros#:~:text=Esta%20ciudad%20fue%20llamada%20as%C3%AD,%C2%ABNat%C3%A1%20de%20Los%20Caballeros%C2%BB.

24. Que el estudio indica en su página 154 numeral 7.1. Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad. El polígono del proyecto “Extracción De Minerales No Metálicos Churubé”, colinda con las Comunidades a más de 2 km² de la comunidad Churubé en el corregimiento de El Caño, Nuestra señora de los Ángeles corregimiento de Natá, distrito de Natá, Provincia de Coclé donde el uso del suelo en este sector del corregimiento, es residencial y comercio al por menor e institucional....

-No Aportan información correcta referente a los colindantes del proyecto, esta omisión intensional o fortuita nos evidencia que NO HAY VERACIDAD en el Estudio de Impacto Ambiental ya que por un lado su colindante es Quebrada Lajas pero no la mencionan a pesar de que existe en este mismo estudio el Mapa Hidrológico 1:50,000 en





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

la página 117, donde se observa claramente que el proyecto colinda con una quebrada (imagen 09 y 10 página 21; imagen 31 y 32 pagina 25; imagen 53 página 29), también omiten mencionar que a simple vista se observan colindantes con menos de 500 metros de distancia del proyecto, tales como la residencia de Emanuel González a 189.5 metros (imagen 07 y 08 página 22, imagen 50 página 30), residencia de Benjamín Gómez a 178.98 metros (imagen 51 página 30), residencia de Tito Villarreal a 236.44 metros (imagen 12 página 22; imagen 52 página 30), residencia de Omar De León a 378 metros (imagen 11 página 22), Quebrada Lajas y Quebrada La Onda a 546.77 metros en el drenaje transversal que proporcionan el cajón o alcantarilla de concreto para permitir el drenaje pluvial que general estas quebradas bajo la Vía Interamericana (imagen 09 y 10 página 22; imagen 31 y 32 pagina 26; imagen 53 página 30), área de residencias denominada Comunidad Sector Pista de Lazo con 6 casas a 873.57 metros (imagen 16, 17 y 18 página 23; imagen 54 página 30), luego encontramos residencias, estructuras gubernamentales, quebradas, ríos, comercios, fincas, colegios y barriadas a saber: casa de Hermann Gnaegi y Hostal Cerro San Cristóbal Bed & Breakfast a 1.11 km (imagen 19, 21, 22, 23 y 24 página 24; imagen 58 página 31), Planta Potabilizadora del IDAAN a 1.05 km (imagen 20 página 24; imagen 55 página 30), casa de Claudina de Jacome y Finca avícola Rancho JR, S.A. a 1.54 km (imagen 25, 26 y 27 página 25; imagen 59 página 31), casa de Abelardo Añino a 1.54 km, Eco Parque Don Arcelio incluye residencia y finca a 1.59 km (imagen 33 y 34 página 26; imagen 56 página 31), Puente sobre el Rio Churubé a 1.84 km (imagen 35 página 26; imagen 57 página 31), Finca El Nance de las Hermanas Sáenz a 1.94 km (imagen 29 página 25; imagen 60 página 31), Quebrada Quijada a 2.18 km (imagen 30 página 25; imagen 61 página 31), Empresa VELSIMEX y Centro de Distribución CEMEX a 2.41 km (imagen 36 página 26; imagen 37 pagina 27; imagen 63 página 32), Barriada Villa Karen con 15 residencias a 2.36 km (imagen 38 página 27; imagen 62 página 32), Colegio Mariano Prados a 2.69 km (imagen 39 página 27; imagen 64 página 32), Empresa Bloques Natá a 2.71 km, Comunidad Sector Quinto Patio y Los Marañones con 26 residencias a 2.85 km (imagen 41 y 42 página 27; imagen 43 y 44 pagina 28; imagen 65 página 32); todas las anteriores, que posiblemente se verán afectadas por los trabajos de voladura, puesto que, ya hubo una víctima fatal junto a su caballo y rajaduras en las casas producto de las voladuras realizadas por la cantera que proveía de material usado en la ampliación de la Vía Interamericana por la empresa Dragados FCC en el año 1999. (imagen 01, 02 y 03 página 20)

25. Que el estudio indica en su página 175 numeral 7.2.3. Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.

Manejo de los Desechos Sólidos

Deficiencia en la gestión del sistema de recolección de desechos sólidos: la basura la recogen y llevan apartado del pueblo, antes de la comunidad de Miguel de la Borda, existe un personal que recoge estos desechos pagados por las juntas comunales, cuando hay una cantidad o volumen esta basura es quemada.

-No Aportan información correcta, la comunidad de Miguel de la Borda NO EXISTE en el Distrito de Natá, adicional en el Distrito de Natá la basura es menester Municipal y no de la Junta Comunal.

26. Que el estudio indica en su página 175y 176 numeral 7.2.4. Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros. -Educación El nivel educativo generalmente está ligado al tipo de condiciones de vida de los habitantes. Usualmente se espera que, a mayor nivel educativo, mejor sea la calidad de vida. Toda vez que se supone que las





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

personas con niveles altos de educación cuentan con mayores y mejores posibilidades de insertarse en el mercado laboral. • Colegio Mariano Prados Araúz: Primer Centro de Enseñanza Media fundado en 1971. Se imparten los Bachilleres de Ciencias y Comercio. La última promoción de Bachiller en Letras fue en el 2006. Ha sido merecedor de diversos concursos a nivel nacional entre ellos: Manuel F. Zárate y Primer Lugar en Banda de Guerra en La Chorrera. • Escuela España (C.E.B.G España) • Primer Centro Educativo de la región. Se imparte clase desde Kinder hasta Sexto Grado. • Instituto San Juan de Dios. • Centro Nocturno de enseñanza media. • Cruz Roja "COIF" • Centro Infantil que enseña a muchos Niños

-No Aportan información correcta, ya que la escuela se llama ESCUELA BILINGÜE ESPAÑA, el Instituto San Juan de Dios y Cruz Roja "COIF" hace muchos años dejaron de funcionar; pareciera ser que usaron información inexacta y sin confirmar bajada de Google.

27. Que el estudio indica en su página 188 numeral 7.3. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, 1. Identificación de actores claves en el área de influencia del proyecto, obra o actividad que incluya sin limitarse a ellos a miembros de las comunidades, autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas entre otros. Se realizó unas entrevistas a actores claves del corregimiento de Las comunidades comunidad Churubé en el corregimiento de El Caño, Bda. San Cristóbal, Nuestra señora de los Ángeles corregimiento de Natá, han permitido rescatar opiniones con la finalidad de legitimar el desarrollo de la obra para beneficio de las comunidades vecinas.

-No Aportan descripción o planos que nos indique que el proyecto se desarrollará en la Comunidad de Churubé, Corregimiento de El Caño, reiteradas veces se indica que la Ubicación: El proyecto estará ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. Por lo cual las 17 encuestas realizadas en la Comunidad de Churubé que pertenece al Corregimiento de El Caño, deben ser desestimadas, toda vez que el área de influencia y ubicación del proyecto es el Corregimiento de Natá Cabecera, dejando sin efecto el cálculo de 70 muestras del Estudio de Impacto Ambiental, otra falencia es que en la identificación de actores claves haría falta las opiniones de los Honorables Representantes de Corregimiento en este caso el H.R. de Natá Cabecera, la opinión de los líderes comunitarios del Corregimiento de Natá Cabecera y la opinión de los vecinos más próximos al proyecto que a simple vista se observan colindantes con menos de 500 metros de distancia del proyecto, tales como la residencia de Emanuel González a 189.5 metros (imagen 07 y 08 página 22, imagen 50 página 30), residencia de Benjamín Gómez a 178.98 metros (imagen 51 página 30), residencia de Tito Villarreal a 236.44 metros (imagen 12 página 22; imagen 52 página 30), residencia de Omar De León a 378 metros (imagen 11 página 22), Quebrada Lajas y Quebrada La Onda a 546.77 metros en el drenaje transversal que proporcionan el cajón o alcantarilla de concreto para permitir el drenaje pluvial que general estas quebradas bajo la Vía Interamericana (imagen 09 y 10 página 22; imagen 31 y 32 pagina 26; imagen 53 página 30), área de residencias denominada Comunidad Sector Pista de Lazo con 6 casas a 873.57 metros (imagen 16, 17 y 18 página 23; imagen 54 página 30), luego encontramos residencias, estructuras gubernamentales, quebradas, ríos, comercios, fincas, colegios y barriadas a saber: casa de Hermann Gnaegi y Hostal Cerro San Cristóbal Bed & Breakfast a 1.11 km (imagen 19, 21, 22, 23 y 24 página 24; imagen 58 página 31), Planta Potabilizadora del IDAAN a 1.05 km (imagen 20 página 24; imagen 55 página 30), casa de Claudina de Jacome y Finca avícola Rancho JR, S.A. a 1.54 km (imagen 25, 26 y 27 página 25; imagen 59 página 31), casa de Abelardo Añino a 1.54 km, Eco Parque Don Arcelio incluye residencia y finca a 1.59 km (imagen 33 y 34 página 26; imagen 56 página 31), Puente sobre el Rio Churubé a 1.84 km (imagen 35 página 26; imagen 57 página 31), Finca El Nance de las Hermanas Sáenz a 1.94 km (imagen 29 página 25; imagen 60 página 31),



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

Quebrada Quijada a 2.18 km (imagen 30 página 25; imagen 61 página 31), Empresa VELSIMEX y Centro de Distribución CEMEX a 2.41 km (imagen 36 página 26; imagen 37 pagina 27; imagen 63 página 32), Barriada Villa Karen con 15 residencias a 2.36 km (imagen 38 página 27; imagen 62 página 32), Colegio Mariano Prados a 2.69 km (imagen 39 página 27; imagen 64 página 32), Empresa Bloques Natá a 2.71 km, Comunidad Sector Quinto Patio y Los Marañones con 26 residencias a 2.85 km (imagen 41 y 42 página 27; imagen 43 y 44 pagina 28; imagen 65 página 32); todas las anteriores, que posiblemente se verán afectadas por los trabajos de voladura, puesto que, ya hubo una víctima fatal junto a su caballo y rajaduras en las casas producto de las voladuras realizadas por la cantera que proveía de material usado en la ampliación de la Vía Interamericana por la empresa Dragados FCC en el año 1999. (imagen 01, 02 y 03 página 20)

28. Que el estudio indica en su página 259 numeral 9.5. Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto) Tabla 9-7. Plan de educación ambiental.

-No Aportan evidencia de que en el Plan de Educación Ambiental se incluya Natá Cabecera a pesar de que es el área directa de influencia y ubicación del proyecto, nuevamente desvían su accionar hacia la Comunidad de Churubé, Corregimiento de El Caño, a pesar de que reiteradas veces se indica que la Ubicación: El proyecto estará ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé.

29. Que el estudio indica en sus páginas 248 y 260 numeral 9.3. Plan de prevención de Riesgos Ambientales Tabla 9-5. Plan de prevención de riesgos ambientales y 9.6. Plan de Contingencia Tabla 9-8 Plan de Contingencia.

-No Aportan evidencia de que se incluya las voladuras que se mencionan en la página 38 por lo que es una falencia significativa por todos los riegos que conlleva esta la actividad de voladuras.

30. Que el estudio indica en su página 225 numeral 8.2. Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancia que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia. Tabla 8-2. Análisis de los criterios de protección ambiental muestra los Criterio 1, Criterio 2, Criterio 3, Criterio 3 y Criterio 5; atendiendo el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

-No Aportan descripción del Área Protegida Cerro San Cristóbal, la cual tiene incidencia en el Criterio 3 Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico estético y/o turístico y en el Criterio 5 Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural; esta omisión intensional o fortuita nos evidencia que NO HAY VERACIDAD en el Estudio de Impacto Ambiental ya que existe el MEMORANDO DAPB-M-0456-2020, de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en el cual indican textualmente que: Es importante señalar, que el Área Protegida Cerro San Cristóbal se declaró mediante el Acuerdo Municipal No. 08 del 21 de abril de 2004 y posteriormente se emite el Acuerdo No. 01 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No.26 494), en el cual señala en su Artículo primero: Establecer como área protegida el Cerro San Cristóbal y todo su entorno, indican en su Artículo tercero: 1-Al tenor de la Ley 24 de 7 de junio de 1995 que establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, el ejercicio de la caza en esta ÁREA PROTEGIDA. 2-La tala, rozas y quemas dentro de los límites del área protegida sin la debida autorización y estudios técnicos expedido por ANAM.

31. Que el estudio indica en su página 233 numeral 8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4. En base a lo



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

anterior y tomando como referencia la categorización de los Estudios de Impacto Ambiental expuestos en el Artículo 23 del Decreto Ley N° 1 de 1 de marzo de 2023 (ver tabla 8-9), se puede concluir que el Estudio presentado corresponde a un Categoría II.

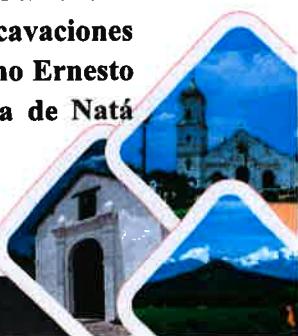
-No Aportan descripción del Área Protegida Cerro San Cristóbal, la cual tiene incidencia en el Criterio 3 Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico estético y/o turístico y en el Criterio 5 Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural, por lo cual la descripción del punto 8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4. no está correcta; esta omisión intensional o fortuita nos evidencia que NO HAY VERACIDAD en el Estudio de Impacto Ambiental ya que existe el MEMORANDO DAPB-M-0456-2020, de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en el cual indican textualmente que: Es importante señalar, que el Área Protegida Cerro San Cristóbal se declaró mediante el Acuerdo Municipal No. 08 del 21 de abril de 2004 y posteriormente se emite el Acuerdo No. 01 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No.26 494), en el cual señala en su Artículo primero: Establecer como área protegida el Cerro San Cristóbal y todo su entorno, indican en su Artículo tercero: 1-Al tenor de la Ley 24 de 7 de junio de 1995 que establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá, el ejercicio de la caza en esta ÁREA PROTEGIDA. 2-La tala, rozas y quemas dentro de los límites del área protegida sin la debida autorización y estudios técnicos expedido por ANAM.

32. Que el estudio indica en su página 341, Informe de Prospección Arqueológica numeral 1. Resumen Ejecutivo: El proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBE” se desarrollará en la finca con Folio Real No 7216, Código de Ubicación No 2301, con una superficie de 41 Has + 8,600 mts 2, de las cuáles se utilizarán 39.34 has, para el presente proyecto.... Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC). Y en la pagina 353 aparece un cuadro con 17 coordenadas geográficas destinadas para sondeo, luego en la página 352 aportan imágenes de perforaciones de los sondeos.

-No Aportan evidencia de cumplimiento con RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008 en su Artículo Sexto, numeral 5, literal b.) Prospección subsuperficial: incluye localizar, enumerar y realizar las unidades de sondeo y/o prospecciones remotas en un plano a escala y registrar su contenido (en un esquema de muestreo estratificado-aleatorio o sistemático que abarque la totalidad del área del estudio). Se deben justificar las áreas no cubiertas por la prospección y se debe presentar una propuesta para su posterior evaluación. (el subrayado es nuestro), pues no se observa “esquema....”.

-No Aportan una cantidad suficiente de sondeos, a nuestro juicio, toda vez que es una superficie de 41 Has + 8,600 m², se planificaron 16 sondeos de los cuales solo se realizaron 13.

-No Aportan descripción de cómo se realizó el cálculo para saber cuántos sondeos realizar en la superficie del proyecto, a nuestro juicio primero debió convertirse la superficie a una única unidad (metros cuadrados): 1 hectárea = 10,000 metros cuadrados 41 hectáreas = 410,000 metros cuadrados, Sumamos los 8,600 metros cuadrados: Superficie total = 410,000 m² + 8,600 m² = 418,600 m²; ahora, consideremos la densidad de sondeos, esto puede variar según el contexto y la naturaleza del sitio, tomemos en cuenta aquí el hallazgo de dos ruedas pétreas en 1924 en las faldas del Cerro San Cristóbal (imagen 45, 46, 47, 48 y 49 página 28 y 29) y posteriormente las excavaciones en el Cerro San Cristóbal de Natá hechas por Arqueólogos de renombre como Ernesto Barillas en 1987 y Beatriz Rovira en 1991, que podría contener evidencia de Natá





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

prehispánico o precolombino. Dicho esto, lo ideal sería realizar uno por cada cierta área, por ejemplo, un sondeo o prospección arqueológica cada 100 m², sin embargo, una aproximación condescendiente sería cada 5000 m²; supongamos entonces que deseamos un sondeo cada 5,000 m²: Cantidad de sondeos = Superficie total / Área por sondeo, Cantidad de sondeos = 418,600 m² / 5,000 m² = 83.72 sondeos aproximadamente.

-No Aportan descripción de cómo se realizó el cálculo para saber diámetro y profundidad de los sondeos a realizar en la superficie del proyecto, a nuestro juicio, la profundidad típica para sondeos utilizados para investigar características más antiguas como artefactos, restos arqueológicos, estratos geológicos y posibles estructuras enterradas puede variar entre 1 metro y 5 metros.

33. Que el estudio indica en su página 349, Informe de Prospección Arqueológica numeral 4. Resultados de Prospección Arqueológica ...en algunas áreas se puede apreciar la tierra de color chocolate con una textura seca (arcillosa: 5YR 4/4), luego en la página 353 indican: En relación a la exploración o prospección superficial: el resto del polígono no presentó condiciones para pruebas de sondeos dado que las condiciones de potencialidad fueron apenas mínimas, y en muchos casos por el suelo rocoso en varias partes.

-No Aportan evidencia de cumplimiento con RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008 en su Artículo Sexto, numeral 5, literal b.) Prospección subsuperficial: incluye localizar, enumerar y realizar las unidades de sondeo y/o prospecciones remotas en un plano a escala y registrar su contenido (en un esquema de muestreo estratificado-aleatorio o sistemático que abarque la totalidad del área del estudio). Se deben justificar las áreas no cubiertas por la prospección y se debe presentar una propuesta para su posterior evaluación. (el subrayado es nuestro), pues no se observa justificación contundente ya que no indican claramente basados en que criterio se determina "condiciones de pruebas de sondeo apenas mínimas", tampoco es justificación contundente los que indican "en muchos casos por el suelo rocoso en varias partes" puesto que expresan las condiciones del suelo en la página 75, numeral 5.3.1. Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos. ...En el Perfil N° 2, se observan las capas de suelo con mayores espesores entre aproximadamente de 6 a 17m de profundidad. Finalmente, en el perfil 3, se encuentran zonas con roca aflorante y otras con un suelo hasta de 11 m de profundidad... (el subrayado es nuestro) e indica que hay suelo con profundidad mínima de 6 metros de tierra de color chocolate con una textura seca (arcillosa: 5YR 4/4)

-No Aportan ni una sola propuesta para posterior evaluación de las áreas del proyecto, no cubiertas por la prospección.

34. Que el estudio indica en su página 355, 356 y 357 Informe de Prospección Arqueológica, BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA....

-No Aportan evidencia de consultar literatura específica del Cerro San Cristóbal de Natá, tal es el caso del SEMANARIO GRÁFICO DE INFORMACIÓN, Año 1, Número 2, fechado sábado 3 de mayo de 1924, el artículo habla del hallazgo de dos ruedas pétreas en las faldas del Cerro San Cristóbal de Natá (imagen 45, 46, 47, 48 y 49 página 28 y 29).

-No Aportan evidencia de que se consultó los resultados de excavaciones en el Cerro San Cristóbal de Natá realizadas por Arqueólogos de renombre como Ernesto Barillas en 1987 y Beatriz Rovira en 1991.

35. Que el estudio indica en su página 339 a la 358 se presenta el Informe de Prospección Arqueológica del proyecto denominado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBE".

-No Aportan evidencia de cumplimiento con RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008 en su Artículo Sexto, numeral 6, literal b) Describir en el texto las áreas cubiertas y el porcentaje del territorio prospectado. Se debe realizar un muestreo





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

estratificado-aleatorio o sistemático. (el subrayado es nuestro); pues no se observa en el informe algún grafico ni porcentaje del territorio prospectado.

36. Que el estudio indica en su página 344, Informe de Prospección Arqueológica, numeral 2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

Fase 1. Documentación histórica y arqueológica. a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

Fase 2. a) Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones.

-No Aportan evidencia de cumplimiento con **RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008** en su Artículo Sexto, numeral 5. Descripción detallada de los métodos y técnicas aplicadas para la identificación de la presencia de recursos culturales: (el subrayado es nuestro); pues no se observa nombre y detalle de la metodología, ni se observa nombre y detalle de la técnica aplicada.

-No Aportan evidencia de cumplimiento con **RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008** en su Artículo Sexto, numeral 5, literal a); pues no se indica si se realizará Prospección Superficial con muestreo aleatorio-estratificado o bien muestreo sistemático.

37. Que el estudio indica en su página 349 a la página 354, Informe de Prospección Arqueológica, numeral 4. Resultados de Prospección Arqueológica: El terreno prospectado se ubica en una zona rural con una topografía ondulada, presentando elevaciones propias de una zona montañosa. Durante la exploración, se pudo constatar.... Y en la página 353 indican: En relación a la exploración o prospección superficial: el resto del polígono no presentó condiciones para pruebas de sondeos dado que las condiciones de potencialidad fueron apenas mínimas, y en muchos casos por el suelo rocoso en varias partes.

-No Aportan evidencia de cumplimiento con **RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008** en su Artículo Sexto, numeral 5. Descripción detallada de los métodos y técnicas aplicadas para la identificación de la presencia de recursos culturales: a.) Prospección superficial: consiste en recorridos sistemáticos de reconocimiento; se deben justificar las áreas no cubiertas por la prospección y se debe presentar una propuesta para su posterior evaluación...

b.) Prospección subsuperficial: incluye localizar, enumerar y realizar las unidades de sondeo y/o prospecciones remotas en un plano a escala y registrar su contenido (en un esquema de muestreo estratificado-aleatorio o sistemático que abarque la totalidad del área del estudio). Se deben justificar las áreas no cubiertas por la prospección y se debe presentar una propuesta para su posterior evaluación. (el subrayado es nuestro); pues no se observa justificación contundente, ni se observa propuesta para su posterior evaluación.

Por estos motivos y otros que por la premura del tiempo no especificamos, le solicitamos los abajo firmantes (listados con 104 firmas), que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es **Zoria Conglomerate, Inc.**, representada legalmente por el señor **Eduardo Andrés Calvo Alvarado**, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923; NO SEA APROBADO.





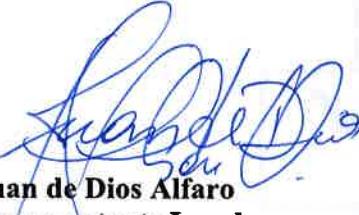
NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

Este documento Nota: GOB-33-07-2024 tiene un total de cuarenta y nueve (48) páginas, así dieciocho páginas de texto, una página con la palabra anexo, trece páginas con imágenes y dieciséis páginas con 208 firmantes, tomando sólo una firma por casa o familia y colectadas así: No 1 es familia residente ubicada a 189 metro del proyecto, del No. 2 al No. 7 son familias residentes ubicadas a 874 metros del proyecto, de la No 8 a la No. 13 son fincas y casas con familias residentes ubicadas entre 1.11 km y 1.94 km del proyecto, de la No. 14 a la No. 52 son familias ubicadas a partir de 2.85 km del proyecto, de la No. 53 a la No. 71 son familias ubicadas a 2.36 km del proyecto, de la No. 72 a la No. 78 son familias ubicadas a 2.85 km del proyecto, de la No. 79 a la No. 104 son familias que tienen terrenos en el Cerro San Cristóbal, de la No. 105 a la No. 169 son familias que militan en esta agrupación de sociedad civil organizada y están ubicadas a partir de 3.10 km del proyecto, de la No. 170 a la No. 208 son familias ubicadas a partir de 3.50 km del proyecto. Según la Contraloría General de la República a través de Instituto Nacional de Estadística y Censo en su boletín especial denominado "Resultados Finales Básicos", con información obtenida durante el XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda, levantado del 8 de enero al 4 de marzo, el Corregimiento de Natá cuenta con 1,634 viviendas particulares ocupadas, de este total nosotros visitamos 208 viviendas lo que significa que visitamos 12.73 % de las viviendas unifamiliares con un mínimo de 4 habitantes, resultando en un aproximado de 832 habitantes del Corregimiento de Natá informados de nuestro proceder.

Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted.

Atentamente los abajo firmantes todos residentes y votantes del Corregimiento de Natá.


Juan de Dios Alfaro
Representante Legal
Cel.: 6595-1281
juandediosalfarooses@gmail.com

Cc, SE. Jorge Rivera Staff, Ministerio de Comercio e Industrias
Lcda. Isis Rovira, Dirección de Estudios de Impacto Ambiental
Sr. Irving González, Gobernador de la Provincia de Coclé
HD. Dana Castañeda, Circuito 2-3
HA. Harry de Jesús Agrazal, Distrito de Natá
HR. Esilda Solano, Corregimiento de Natá
HR. Raúl Calderón, Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Natá
Dr. Luis Carlos Cedeño, Director Provincial de Salud Coclé
Lic. Mario Alzamora, Director Provincial del Ministerio de Comercio e Industrias Coclé
Licda. Erika Márquez, Directora Provincial del Ministerio de Ambiente Coclé
Medios de comunicación

SECRETARIA GENERAL

2024 AGO 14 12:07PM

MIN. DE AMBIENTE



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

ANEXO





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 01

Panamá América / Nación / Obrero muere sepultado por piedras de cantera

ACTUALIDAD OPINIÓN ECONOMIA VARIETADES DEPORTES TECNOLOGIA MULTIMEDIA E- NEWSLETTER **PAPER** Contenido PREMIUM

Obrero muere sepultado por piedras de cantera

Carlos Estrada A - Publicado: 10/4/1999 - 11:00 pm

f Sepultado por las piedras que volaron durante una explosión de dinamita, murió junto a su caballo el ceñidor Israel Martínez, de 54 años, hecho ocurrido en Natá, provincia de Coclé.

X González se dirigía a caballo a su lugar de trabajo, cuando lo sorprendió la detonación que realiza una empresa que extrae material para usarlo en los trabajos de ampliación de la Interamericana.

⌚ Margarita Castrellón, esposa de quien laboraba como ceñidor en una empresa azucarera, afirma que cuando ella escuchó la detonación en la cantera, dejó a sus nietos solos y se dirigió al área, donde se encontró con el trágico hecho.

✉ Indica que en el área donde se hacen las explosiones no hay un cordón de seguridad ni letrero alguno en el que se advierta el peligro a quienes transitan por ahí.

Ayer se realizó la reconstrucción del hecho, diligencia en la que Pedro Uriarti, de la empresa Dragados FCC, afirmó que González invadió la zona de trabajo, pero que la empresa se responsabilizará por lo ocurrido.

"El señor entró en el área de trabajo y con mala suerte, en el momento en que se dio la detonación", afirmó.

Señaló que antes de cada detonación, el área es revisada por los bomberos y la Policía Nacional, y que en las 20 explosiones que han hecho, nunca se había presentado un hecho trágico.

En tanto, Angel Luis Hernández, miembro del Sistema de Protección Civil (SINAPROC) en Aguadulce, afirmó que a

FUENTE:<https://www.panamaamerica.com.pa/nacion/obrero-muere-sepultado-por-piedras-de-cantera-60910>

Publicación referente a la Muerte de un ciudadano a causa de las explosiones en la antigua cantera de Natá

IMAGEN 02



Periódico la Crítica Libre del 11 de abril 1999,
Columnista Zabdy Barria aborda el tema de la
Muerte de ciudadano y su caballo a causa de las
Explosiones en antigua cantera de Natá

IMAGEN 03



Antigua cantera ubicada en el área de Palmilla
Foto tomada desde el Cerro San Cristóbal

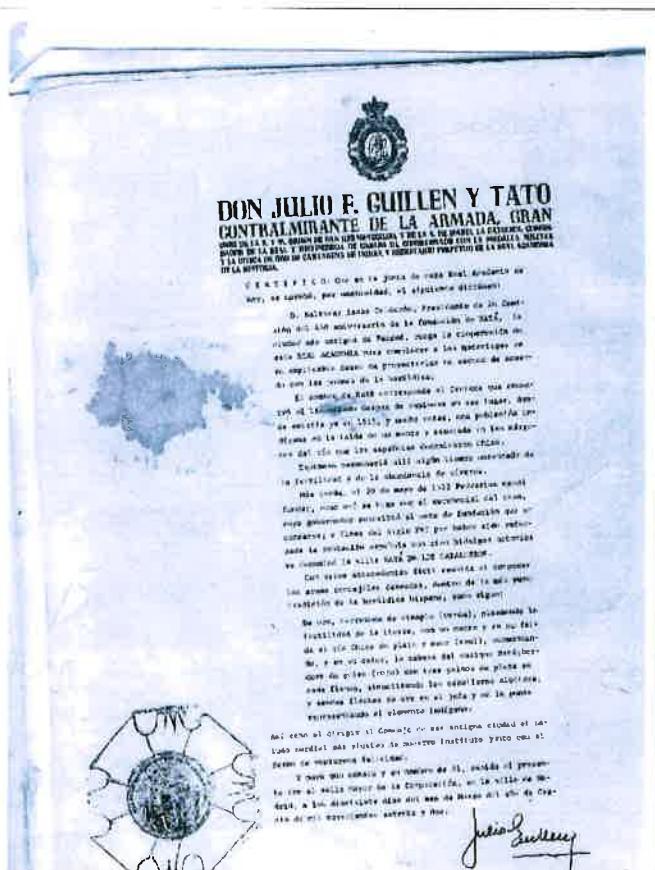




NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 04



Certificación del Escudo de Natá

IMAGEN 05



Escudo de Natá usado desde 1972

IMAGEN 06



FUENTE: Revista conmemorativa de los 450 años de fundación de Natá, cuya portada está en la IMAGEN 04



NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 07



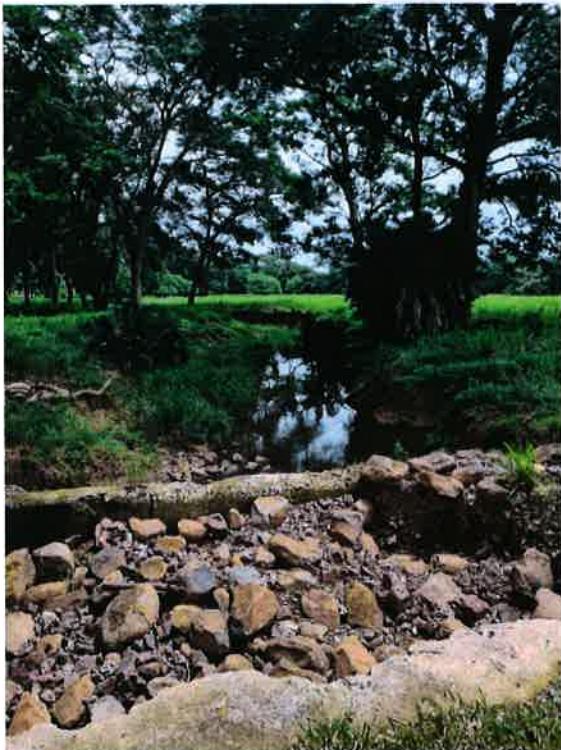
Casa de Enmanuel González
vecino del Proyecto

IMAGEN 08



Laguna artificial y abrevadero de Emmanuel
González

IMAGEN 09



QUEBRADA LA ONDA

IMAGEN 10



QUEBRADA LA ONDA

IMAGEN 11



Casa de Omar De León

IMAGEN 12



Casa de Tito Villarreal





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 13



IMAGEN 14



Antigua Escuela Primaria de la Comunidad de Cerro San Cristóbal

IMAGEN 15



IMAGEN 16



Comunidad Sector Pista de Lazo de Natá

Pozo de abastecimiento de Agua de la
Comunidad de Cerro San Cristóbal

IMAGEN 17



Comunidad Sector Pista de Lazo de Natá

IMAGEN 18



Comunidad Sector Pista de Lazo de Natá





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 19



Finca de Hermman Gnaegi

IMAGEN 20



Potabilizadora del IDAAN en Natá

IMAGEN 21



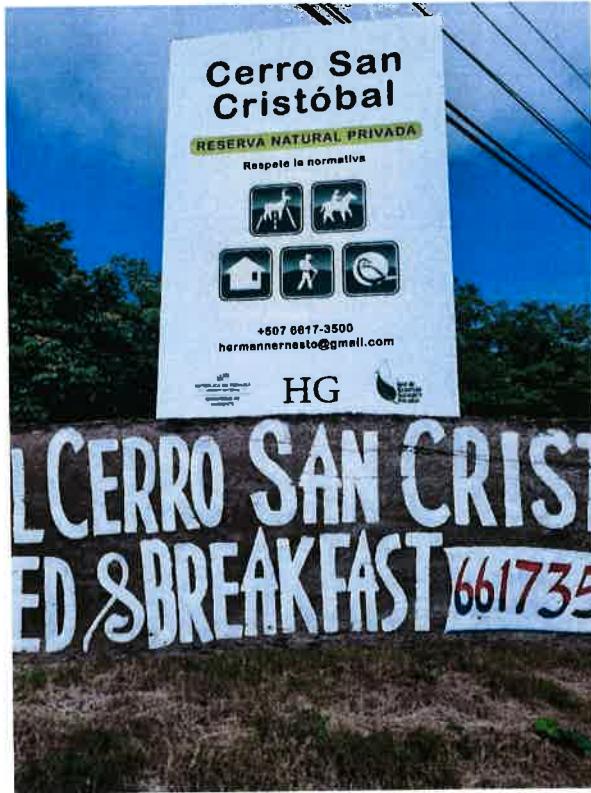
Hostal Cerro San Cristóbal

IMAGEN 22



Hostal Cerro San Cristóbal

IMAGEN 23



Hostal Cerro San Cristóbal

IMAGEN 24



Hostal Cerro San Cristóbal





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 25



Rancho JR, S. A.

IMAGEN 26



Galeras para pollos de Rancho JR, S. A.

IMAGEN 27



Casa Claudina de Jacome

IMAGEN 28



Casa Abelardo Añino

IMAGEN 29



Finca El Nance, Hermanas Sáenz

IMAGEN 30



QUEBRADA QUIJA





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 31



IMAGEN 32



QUEBRADA LAJAS

IMAGEN 33



IMAGEN 34



Finca Don Arcelio

IMAGEN 35



IMAGEN 36



Puente sobre el Río Churubé

Comercio del área





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 37



Comercio del área

IMAGEN 38



Barriada Villa Karen

IMAGEN 39



Colegio Mariano Prados Arauz

IMAGEN 40



Fábrica de Bloques de Natá

IMAGEN 41



Casas en Sector los Marañones

IMAGEN 42



Casas en Sector los Marañones





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 43



Casas en Sector Quinto Patio

IMAGEN 44



Casas en Sector Quinto Patio

IMAGEN 45



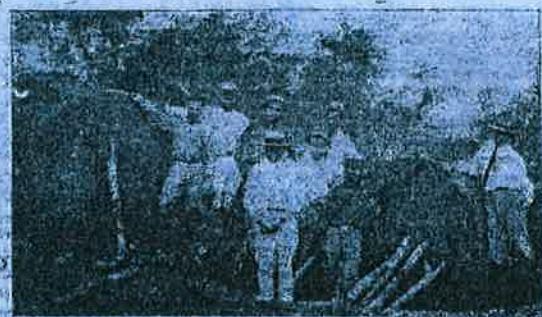
2 grandes ruedas pétreas de molino halladas en Natá

Se cree provienen de un antiguo molino para moler cereales en tiempos de la colonia — Pueden ser también producto de la industria precolonial india.

Dos enormes piedras en forma de ruedas de molino, que pesa cada una de ellas tres (3) toneladas más o menos, encontradas por los señores Dolfin Gómez, Héctor Juan Tejada y Pablo Reyes en las faldas del San Cristóbal, muy cerca de Natá. Se cree que hayan sido construidas por los indios o los españoles con el propósito de moler maíz, arroz y otras cereales. Alrededor de ellas se ven restos de viviendas construidas de piedra y algunas ranjas en forma de media, lo que indica que se tra-

ior Juan Tejada telegrafió al doctor señor Presidente de la República, doctor Bolívar Pastor, acerca del hallazgo, y el señor Presidente pidió a Tejada q' las hiciere venir a la Capital con el propósito de colocaclar en el museo, cosa que no se ha podido hacer porque no disponen de vehículo apropiado para trasladarlas del lugar donde se encuentran al puerto de Agudache.

Ojalá el señor Presidente pidiera a la Compañía Neberal que ceda uno de sus grandes camiones, oca-



taba de un pueblo que habitaba en aquella región. Al lado corre el Río Quiejo.

Según la posición de las dos ruedas se pudo notar que la más pequeña, mayor espesor en mayor, montaba sobre la otra grande. Se necesitarán 25.000 pesos para ponerlas en la posición en que las presenta la fotografía.

El señor Alcalde de Natá, Hé-

pador en los trabajos de las carreteras nacionales en las cercanías de Natá, efectuará el transporte de estas piedras.

La fotografía presenta a los señores Carlos Monedero, J. M. Bernal Urrutia, Cristóbal Arón de Territo, Héctor Juan Tejada, Roberto Sandoval, Baltazar Inza, Juan H. Berrocal, y Jorge Martínez.

Hallazgos de 1924 en el Cerro San Cristóbal de Natá





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 46



IMAGEN 47



Ruedas de piedra y piedras cuadradas, hallazgo de 1924 en el Cerro San Cristóbal de Natá

IMAGEN 48



IMAGEN 49



Ruedas de piedra y piedras cuadradas, hallazgo de 1924 en el Cerro San Cristóbal de Natá





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 50

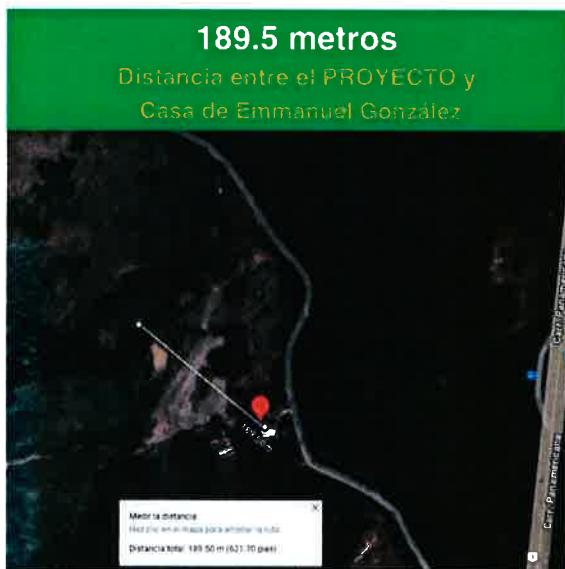


IMAGEN 51



IMAGEN 52



IMAGEN 53

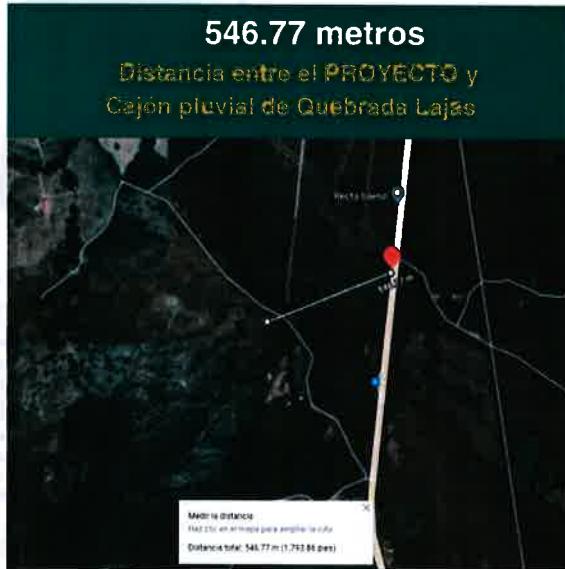
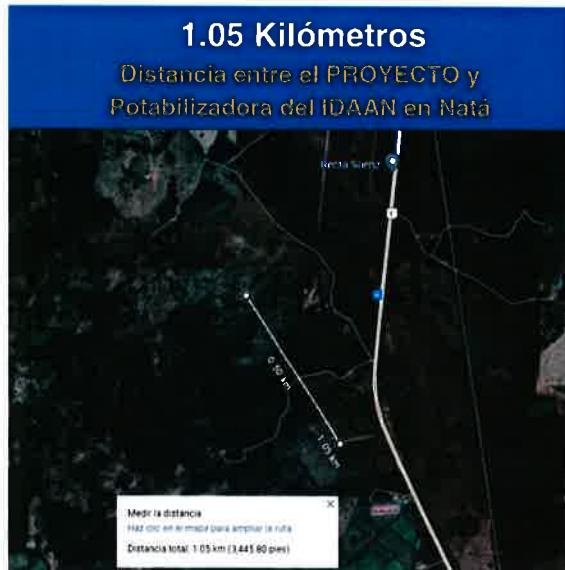


IMAGEN 54



IMAGEN 55





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 56



IMAGEN 57

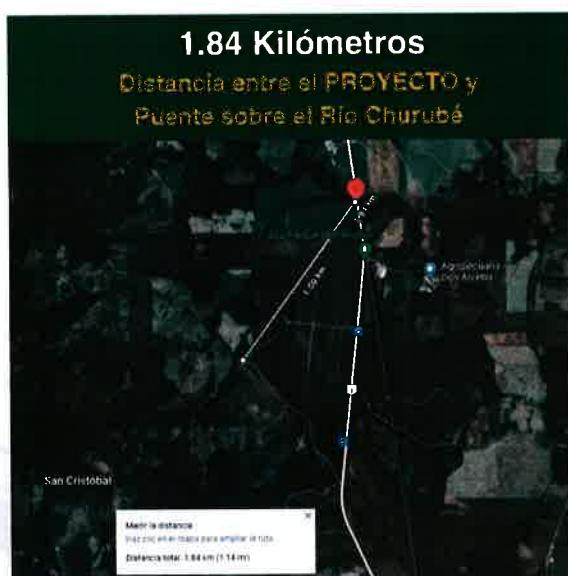


IMAGEN 58

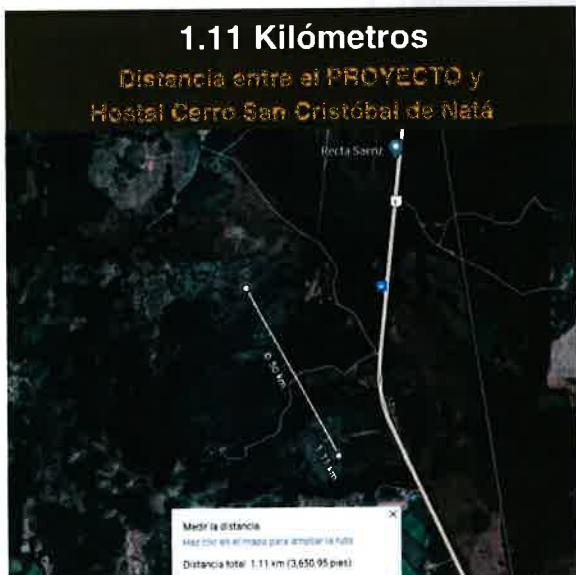


IMAGEN 59

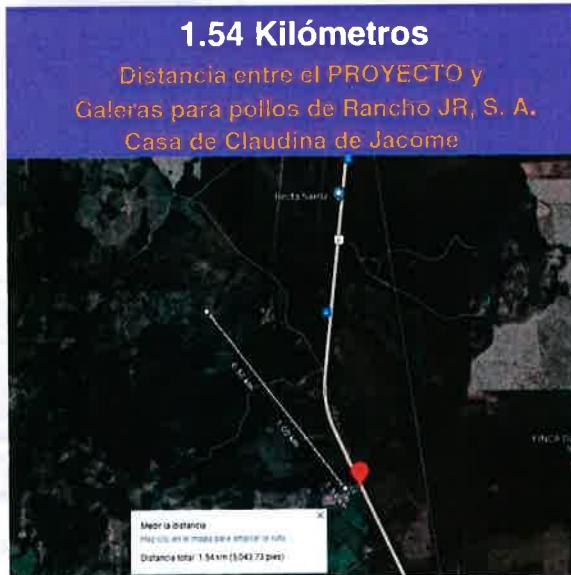


IMAGEN 60

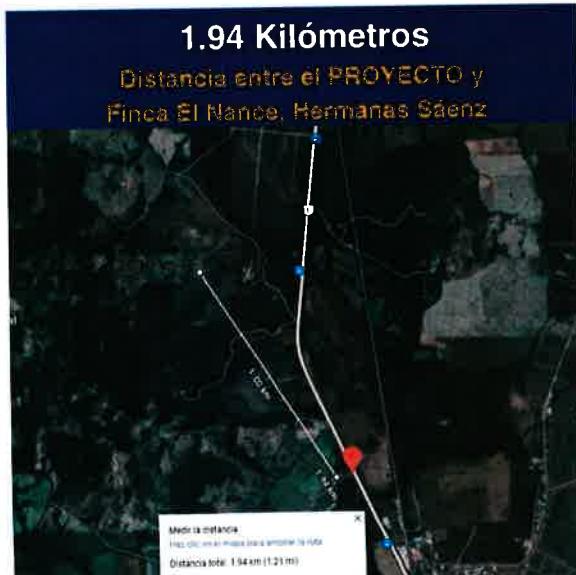
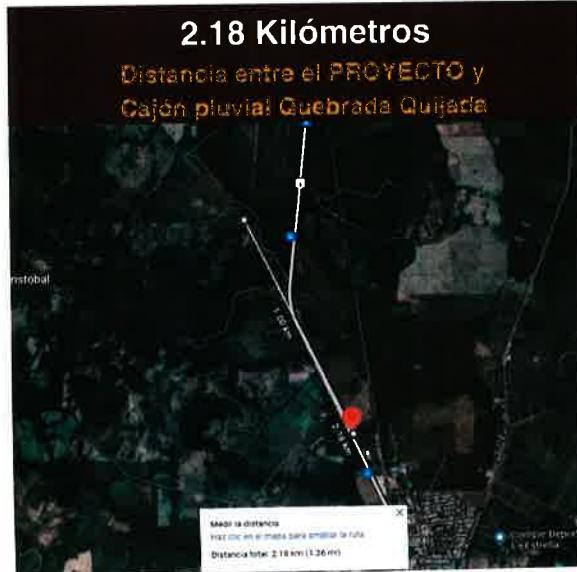


IMAGEN 61





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 62

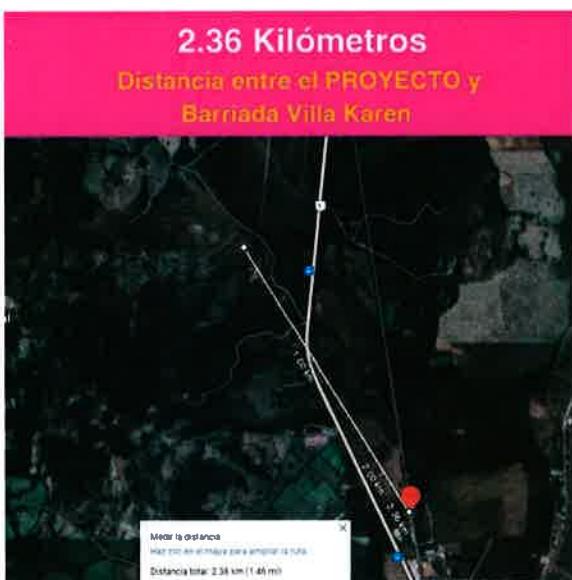


IMAGEN 63

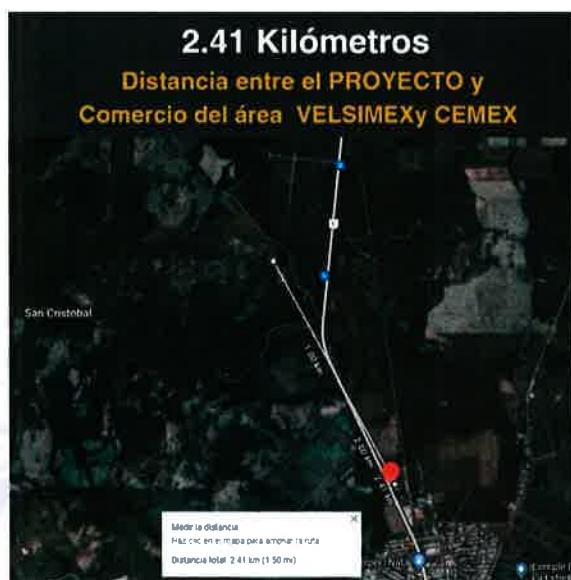


IMAGEN 64

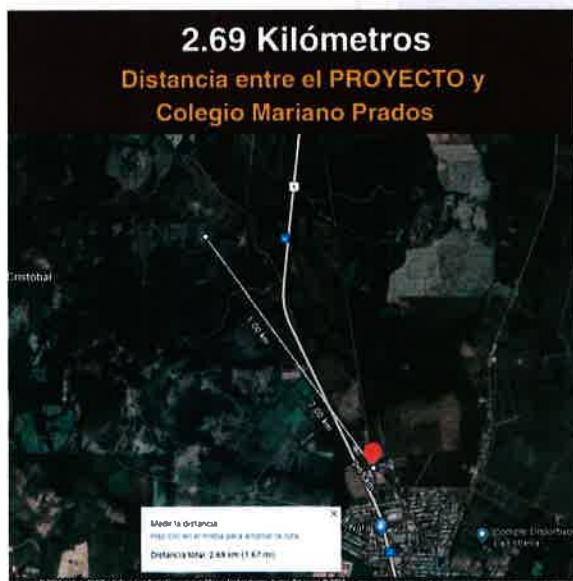
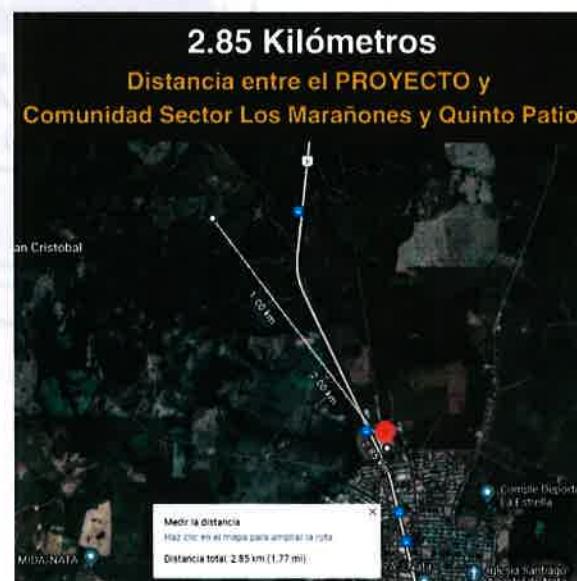


IMAGEN 65





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 64

A través de la Nota: GOR-33-407-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quelqueieu, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS
NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Chita, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
1	Emmanuel González	6-716-2194	Natá	
2	Jairo o Lunes M	9-721311	Nata - Pista de la 20	
3	Ashlyn Cisneros Muñoz	9-743-1777	Nata - Pista de la 20	
4	Romero Muñoz	9-105-1185	Nata - Pista de la 20	
5	Iggy Domínguez	2-734-286	Nata - Pista del lago	
6	Alberto Cárdenas	9-705-665	Nata - Río al lago	
7	Virginia González	2-104-2299	Nata - Pista de la 20.	
8	Claudia de la Torre	6-41-1521	Nata. Vía Panamericana	
9	Abelardo Ávila Chaves	9-84-1556	Nata vía Interamericana	
10	Santiago Salazar	8-76-7-1544	Nata. Vía Interamericana	
11	Sofía Gómez	9-719-219	Nata, Vía Interamericana	
12	Berán Túroga	2-727-1733	Nata, Cercas San Leandro	
13	Marién Rego	2-117-56	Nata, Nuestra Señora de los Dolores	





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 65

A través de la Nota: GOB-33-47-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quelquejui, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natriegos, REITERAMOS
NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURRUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Chica, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc... representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-4-150923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
14	Juan Morales	2-300-1198	Natá, Bda San Juan de Dios	Juan M.
15	Laura Toribio	2-700-1454	Natá, Bda San Juan de Dios	Laura S. Toribio
16	Bernarda C. Tovar	2-712-4688	Natá Pueblo Nuevo	Bernarda C. Tovar
17	Tomás Gómez	2-743-1114	Natá, Pueblo Nuevo	Tomás Gómez
18	Erika H. Salazar G.	2-747-1164	Natá, Pueblo Nuevo	Erika H. Salazar G.
19	Christoffer Dan	2-735-1404	Natá, Pueblo Nuevo	Christoffer Dan
20	Inocente Ordoñez	2-120-848	Natá	Inocente Ordoñez
21	Concordia San Diego	2-487-09	Natá	Concordia San Diego
22	Iribarne meeting	2-402-99	Natá	Iribarne meeting
23	Antonio Escobar T.	2-702-393	Natá	Antonio Escobar T.
24	Óscar González	2-115-83	Natá, Oficina Juan de Dios	Óscar González
25	Raul Morelos	2-243-1441	Natá DCA San Juan de Dios	Raul Morelos
26	Patricio Ríos Aguirre	2-141-542	Natá Bda San Juan de Dios	Patricio Ríos Aguirre





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 66

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
27	Jesús Yessell Calderón	2-726-2418	Barrado San Juan de Dios (Natá) <i>Jesús Calderón</i>	
28	Sofía Luis Calderón	6-715-84	Natá Bde San Juan de Dios	<i>Sofía Luis</i>
29	Nataly Fernández Paredes	0-944-2412	Natá B de San Juan de Dios	<i>Nataly Fernández</i>
30	Melisa del Carmen	2-103-1622	Natá Bde San Juan de Dios	<i>Melisa del Carmen</i>
31	Eric Iñaki Durán	2-115-503	Bde San Juan de Dios	<i>Eric Iñaki Durán</i>
32	Mabel Hernández	2-129-995	Avenida 20 de Mayo	<i>Mabel Hernández</i>
33	Víctor Hugo Martínez	0-106-1519	Bde C1 T Vg	<i>Víctor Hugo Martínez</i>
34	Pascuala de Medina	2-82-1125	Bde San Juan de Dios	<i>Pascuala Medina</i>
35	Sandra A. de Bernal	2-84-1588	Calle: Servicio García	<i>Sandra A. de Bernal</i>
36	Ricardo Y Soto	0-336-452	Natá, Bde. San Juan de Dios	<i>Ricardo Y Soto</i>
37	Paula Gómez	4-810-1757	Natá, Avenida San Juan de Dios	<i>Paula Gómez</i>
38	Elizabeth López	0-102-208	Natá Bde San Juan de Dios	<i>Elizabeth López</i>
39	Marcela Gómez	2-72297	Natá Bde San Juan de Dios	<i>Marcela Gómez</i>

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarrete Quequejen, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Mangrito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quelqueiteu, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-50923.

IMAGEN 67

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
40	Maria Encarnación	2-121263	Natá Bld. San Juan Bautista	Maria Encarnación
41	Marilys Grisales	2-161-055	Natá Barrio San Juan Bautista	Marilys Grisales
42	Agustín Pérez	2-730-1086	Natá Barrio San Juan Bautista	Agustín Pérez
43	Juliette Páez	2-726-1733	Natá, Cda San Juan d' Dios	Juliette Páez
44	Marybeth Rincón	2-107-2148	Noti, Bld. San Juan Bautista	Marybeth Rincón
45	Joselin Pérez	2-143-1748	Natá, Bld. San Juan de Dios	Joselin Pérez
46	Dalia Tito Díaz	2-106-1249	Natá Bld. San Juan d' Dios	Dalia Tito Díaz
47	Silvia Gómez	2-105-378	Natá Bld. San Juan de Dios	Silvia Gómez
48	Maria González	2-115-332	Natá Bld. San Juan d' Dios	Maria González
49	Roxana Obregón	2-103-643	Natá Bld. San Juan d' Dios	Roxana Obregón
50	Adolfo Arremano	8-423-906	Bla San Juan d' Dios	Adolfo Arremano
51	Floribeth Mendoza Rueda	2-139-215	Natá Barrio San Juan d' Dios	Floribeth Mendoza Rueda
52	Ruth Júarez	2-85-1418	Natá - Bld. San Juan de Dios	Ruth Júarez





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Oquelqueire, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS
NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguijo, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es **Zoria Conglomerate, Inc.**, representado legalmente por el señor **Eduardo Andrés Calvo Alvarado**, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

IMAGEN 68

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
53	Wendy S. Rodasón	6-58-1225	Wetó Villa Karen casa n° d	
54	Leibely G. Rodríguez	0-899-698	Natá Villa Karen	
55	Julieta C. Luyendo Gómez	2-740-2204	Natá Villa Karen	
56	Juan A. Vargas C.	1-149-566	Natá Villa Karen	
57	Nedelka S. Colombe G.	9-706-601	Natá Villa Karen	
58	Milissa D. Bonilla	0-301-1815	Natá Villa Karen	
59	Teresa Troyero	2-723-552	Natá Villa Karen	
60	Mariam Mora	2-729-800	Natá Villa Karen	
61	Miguel Ríos P.	9-184-652	Natá Villa Karen	
62	Tomás G. de Olasaga	2-149-369	Natá Villa Karen	
63	Chudie E. Mendoza Gómez	0-155-134	Natá Villa Karen	
64	Yennyvalle M. de Agustín	2-92-462	Natá Villa Karen	
65	Hector Coordonio E.	8-30-662	Natá Villa Karen	





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 69

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quelqueieu, Ministerio de Ambiente, los abajo firmantes, todos natariegos, **REITERAMOS** **NUESTRA OPOSICIÓN** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zaria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

No.	NOMBRE COMPLEJO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
66	Yorlene Rodriguez	2-21023337	Natá Villa Karen.	<i>Yorlene Rodriguez</i>
67	Kara Wysam	8-1033-230	Natá Villa Karen	<i>Kara Wysam</i>
68	Lilibeth Borría	9-766-1196	Natá Villa Karen	<i>Lilibeth Borría</i>
69	José Carlos T	2-335-442	Natá Villa Karen	<i>José Carlos T</i>
70	Melchorito Arino	2-116-603	Natá Villa San Juan de Dios	<i>Melchorito Arino</i>
71	Edmundo Vizcaína Medina	6-703-580	Natá Villa Karen	<i>Edmundo Vizcaína Medina</i>
72	Elias Gomez	2-102-1621	Natá Villa San Juan de Dios	<i>Elias Gomez</i>
73	Ramón Ramírez	2-101-731	Natá Villa Paitó	<i>Ramón Ramírez</i>
74	Rosa Rodríguez, C	2-105-465	Natá Villa Paitó	<i>Rosa Rodríguez, C.</i>
75	Acaciel Pérez	2-106-156	Natá Villa Paitó	<i>Acaciel Pérez</i>
76	Yomileth Rodriguez	2-244-1991	Natá Villa Paitó	<i>Yomileth Rodriguez</i>
77	Demasio Juárez	2-129-190	Natá Villa Paitó	<i>Demasio Juárez</i>
78	Adriana Rodríguez C.	2-86-1153	Natá Villa Paitó	<i>Adriana Rodríguez C.</i>





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 70

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quelqueju, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguitito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
79	Eduardo Ramírez	2-442-392	Bda San Juan de Dios	Eduardo Ramírez
80	José Antonio Pérez	3-981-1986	Bda San Juan de Dios	José Antonio Pérez
81	Rubelia Flores	2-136-951	Bda San Juan de Dios	Rubelia Flores
82	Marián Arias	2-3092	Bda San Juan De Dios	Marián Arias
83	Romina Fernández	2-8612/16	Bda San Juan de Dios	Romina Fernández
84	Sofíaabel Tellez	2-7216/7	Bda San Juan de Dios	Sofíaabel Tellez
85	Francisco Saúl	2-56-731	Bda San Juan de Dios	No firma
86	Carmen Velocia de Bello	2-82940	11 11 11	Carmen Velocia
87	Miguelito Galván	2-110-156	11 11 11	Miguelito Galván
88	Guillermo Aguirre / Colom	6-52-285	Bda San Juan de Dios	Guillermo Aguirre / Colom
89	Proktonio Buitrago	2-7224-1007	Bda San Juan de Dios	Proktonio Buitrago
90	Hortensia Guillano	2-716-1461	11 11 11	Hortensia Guillano
91	Yolanda Gómez	2-1446-409	11 11 11	Yolanda Gómez





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Ocheluticu, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

IMAGEN 71

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
92	Iggy Benítez	2-146-922	Natá	Iggy Benítez
93	Brito A. Serrano	2-160-11	Natá	Brito A. Serrano
94	Maria Montes S	2-748-1113	Natá	Maria Montes S
95	Ramón Serrano	2-161-119	Natá	Ramón Serrano
96	Jordy Tabareson	2-52-188	Natá	Jordy Tabareson
97	Amelia B. B.	2-102-1213	Natá	Amelia B. B.
98	Eri E. Ayala Q.	2-308-220	Natá	Eri E. Ayala Q.
99	Euribides Ramos	2-726-152	Natá	Euribides Ramos
100	Quintana P.	2-139-284	Natá	Quintana P.
101	Jairo Pastor Rincón	2-118-822	Natá	Jairo Pastor Rincón
102	Chango Ramps C	2-106-2477	Natá	Chango Ramps C
103	Luisis Aguilera A	2-88-601	Natá	Luisis Aguilera A
104	Emerson Zappon	2-713-436	Natá	Emerson Zappon





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota GIOR 33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quequequi, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, vecinos natiegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURRÍE, ubicado en la entrada de El Manguito sector de Quebrada La Chica, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zaria Conglomerate, Inc. representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

IMAGEN 72

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
105	Ricardo E. Saldaña A.	8-401-325	Calle 5ta. Natá	Héctor Pérez Q.
106	Miguel Grimaldo Saldaña	8-975-2317	Natá	Juan S. Grimaldo
107	Francisca González M.	2-78-1245	Barranca San Juan de Dios	J. González DM
108	Alberto Riquelme	6-85-939	Natá	Alberto Riquelme
109	Manuel Saenz	2-650-2190	Natá	Manuel Saenz
110	Eusebio Saldaña	2-128-302	Natá	Eusebio Saldaña
111	Fabio Ernesto Ramírez	2-64-310	Natá	Fabio Ernesto Ramírez
112	Federico Alfaro	2-87-64	Natá	Federico Alfaro
113	Frayezd Giovana	2-118-2135	Natá	Frayezd Giovana
114	Francisco Fernández	8-450-1095	Natá	Francisco Fernández
115	Dionisia Arrocha Sánchez	2-74-2039	Servicio Social	Dionisia Arrocha Sánchez
116	Eugenio Sánchez	8-99-1	" "	Eugenio Sánchez
117	Edgardo Domínguez	2-722-1918	" "	Edgardo Domínguez





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Oquendos, Ministro de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zaria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Caño Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-4-150923.

IMAGEN 73

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
118	Veronica L. Arredondo Sánchez	2-739-1864	Centenario García,	
119	Eugenio Oracho G.	8-913-1643	Natá	<i>Eugenio Oracho G.</i>
120	Loren Sánchez	2-101-341	Natá	<i>Loren Sánchez</i>
121	Jean Salano T.	2-99-1716	Natá	<i>Jean Salano T.</i>
122	Paulina Jaramillo	2-108-1241	Natá	<i>Paulina Jaramillo</i>
123	Fernando Gomez	2-714-1961	Natá	<i>Fernando Gomez</i>
124	Javier Oracho	2-109-171	Natá	<i>Javier Oracho</i>
125	Miguel De León	7-303-2106	NATÁ	<i>Miguel De León</i>
126	Cesar Mollineda	2-126-170	Natá	<i>Cesar Mollineda</i>
127	Julio Pérez	2-186-1050	Natá	<i>Julio Pérez</i>
128	Santiago Espinel	8-156-102	Natá	<i>Santiago Espinel</i>
129	Olman H. Hernández	2-1508-1036	Natá	<i>Olman H. Hernández</i>
130	Luis Balboa	2-310-210	Natá	<i>Luis Balboa</i>





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Ouequicien, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natriegos, **REFERAMOS** **NUESTRA OPOSICIÓN** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBE**, ubicado en la entrada de El Manguijo, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-156923.

IMAGEN 74

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
131	Aurelio Alvarado	8-240438	Ave. Cesar L. Barrios 1ra.	<i>Aurelio Alvarado</i>
132	Edilys Gómez	2-42-1	Ban. Jiron de Job	<i>Edilys Gómez</i>
133	Imperio Jiménez	8-95-46	11 11 11	<i>Imperio Jiménez</i>
134	Juanita Márquez	8-235-355	11 11 11	<i>Juanita Márquez</i>
135	Tulan Márquez	8-490-539	11 11 11	<i>Tulan Márquez</i>
136	Adrián Márquez	8-1635-167	11 11 11	<i>Adrián Márquez</i>
137	Andrea Márquez	8-	11 11 11	<i>Andrea Márquez</i>
138	Blanca Muñoz	2-134-936	11 11 11	<i>Blanca Muñoz</i>
139	Nataly Reyes	8-779-1201	El IVU	<i>Nataly Reyes</i>
140	Rebeca Márquez	8-206-249	Ave. Central	<i>Rebeca Márquez</i>
141	Edgar Gómez	6-096-2349	Ave. Central	<i>Edgar Gómez</i>
142	Blasmea Sánchez	8-502-636	Av. Cultural	<i>Blasmea Sánchez</i>
143	Miguel Salazar	8-160-198	Cazonic	<i>Miguel Salazar</i>





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 75

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Oñatequeu, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150023.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
144	Luisa Mora	0-386-23	Quindío Capital	Luisa Mora
145	Juan P.	0-48-263	Av. Central	Juan P.
146	Yonka Díaz	8-133-513	Av. Ramón Falanga	Yonka Díaz
147	Juan Díaz	8-133-110	Quindío Capital	Juan Díaz
148	Rosario Bustamante	2-103-204	Calle Japón Capriano	Rosario Bustamante
149	Mariela Jiménez	2-150-538	11	Mariela Jiménez
150	Carlos Portillo	8-446-66	11	Carlos Portillo
151	Carolina Aljader	8-871-849	San José de Shos	Carolina Aljader
152	Ladyss Casola Gómez	6-700-1100	Gonzalo García	Ladyss Casola Gómez
153	Gauta A. Almendral	2-705-1786	San Juan de Alis	Gauta A. Almendral
154	Rosa Guerra Quintero	6-41-2566	Calle Guerra Guerra	Rosa Guerra Quintero
155	Kenia Gómez	6-90-514	Calle Guerero Gómez	Kenia Gómez
156	Clarisa Pinzón	2-733-391	Calle Central	Clarisa Pinzón





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 76

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
157	Jesús Pérez	2-841536	Natá	<i>Jesús Pérez</i>
158	Eda S. Pérez	8-47-53	Natá	<i>Eda S. Pérez</i>
159	Eliis Gómez	3-85-17-32	Ortiz	<i>Eliis Gómez</i>
160	Guillermo Vélez	2-64-667	Natá	<i>Guillermo Vélez</i>
161	Colmbo Andrade	8-809-1310	Natá	<i>Colmbo Andrade</i>
162	Miriam Carrera	1-1013-23-18	Natá Francisco Gómez Natá	<i>Miriam Carrera</i>
163	Sergio López M.	2-44-43-2	Natá Francisco Gómez Natá	<i>Sergio López M.</i>
164	Mabelyn Charris	2-744-17-57	Natá	<i>Mabelyn Charris</i>
165	Haidy Vega	2-761-404	Natá	<i>Haidy Vega</i>
166	Nayrobis Ospina	2-741-8-44	Natá	<i>Nayrobis Ospina</i>
167	Nabila Ospina	2-706-13-3	Natá	<i>Nabila Ospina</i>
168	Felix Alvarez	2-0-852-150	Francisco Gómez Natá	<i>Feliz Alvarez</i>
169	Lionel Reyes	2-129-808	Francisco Gómez, Mire	<i>Lionel Reyes</i>

A través de la Nota: GCO-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quezqueta, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, **REITERAMOS** **NUESTRA OPOSICIÓN** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-4-150923.





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 77

A través de la Nota: GUB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Oquelqueque, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBE, ubicado en la entrada de El Mangilío, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zaria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Edmundo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-#-1540923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
170	Erika de Rizpud	2-105-3063	San Cristóbal	Erika de Rizpud M
171	Enriqueta E. Diazpud	2-83-863	San Cristóbal San Isidro	Enriqueta E. Diazpud M
172	Edmundo Añache	2-742-1270		
173	Mariela Arias	2-130-0089	San Cristóbal	Mariela Arias M
174	Meredith Troncoso	2-145-441	San Cristóbal	Meredith Troncoso
175	Juan Jose	2-111-452	San Cristóbal	Juan Jose
176	Samuel Molina	2-747-360	San Cristóbal	Samuel Molina
177	Domingo Añalo	2-156-620	San Cristóbal	Domingo Añalo
178	Alberto Saenz	6-115-668	San Cristóbal	Alberto Saenz
179	Gloria Aguirre	2-114-274	San Cristóbal	Gloria Aguirre
180	Yessica Palma Chica	2-98-271	Belén San Juan de D.D.	Yessica Palma Chica
181	Estefaní Muñoz Castro	8802-0266	Calle Chambillo para ríos	Estefaní Muñoz Castro
182	Ricardo Chavie	2-713-2458	San Juan de D.D.	Ricardo Chavie





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 78

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Oñate, Ministro de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, REITERAMOS
NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**, ubicado
en la entrada de El Manguito, sector de Quebrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es **Zarla Conglomerate, Inc.**,
representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
183	Luzbelly Soto	2-431-962	Mt. 1, San Cristóbal	Luzbelly
184	Sofía Espejo	2-708-7	Natá	Sofía
185	Adriana Pineda	2-400-2365		
186	Carlos Rincón	2-704-779	Bd. San Cristóbal	Carlos Rincón
187	Juan Henriquez	6-53-1621	Bds. San Cristóbal	Juan Henriquez
188	Diana Darscha	2-105-382	Bajada San Cristóbal	Diana Darscha
189	Valentina Torre	2-45-37	Bds. San Cristóbal	Valentina Torre
190	Erika Estuardo	8-81-6-942-1	Bd. San Cristóbal C.R.S.K SAN MIGUEL	Erika Estuardo
191	Roland A. Páez Ch.	2-98-1682	Collejo 30 de Mayo	Roland A. Páez Ch.
192	Sabina Escobar	2-11-2584	Av. Cristóbal	Sabina Escobar
193	Tanisela Camilo	2-12-27	San Cristóbal	Tanisela Camilo
194	Ornelia Granda	2-752-1345	San Cristóbal	Ornelia Granda
195	Jairo Coloma	6-49-2-200	San Cristóbal	Jairo Coloma





NATARIEGOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

"Ciudad de Natá, más de 500 años de historia"

IMAGEN 79

A través de la Nota: GOB-33-07-2024 dirigida a Su Excelencia Juan Carlos Navarro Quezquelen, Ministerio de Ambiente; los abajo firmantes, todos natariegos, **REITERAMOS** NUESTRA OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBE, ubicado en la entrada de El Manquito, sector de Quichrada La Onda, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé. El promotor de este proyecto es Zoria Conglomerate, Inc., representada legalmente por el señor Eduardo Andrés Calvo Alvarado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-150923.

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
196	Adrián Gómez	8-213-1456	Villa Lola	
197	Juan José Gómez	2-226-676	Villa Lola	Gómez Gómez
198	José Bonocel	2-421-48	Natá, Villa Lola	José Bonocel
199	Hilda Salcedo Oses	2-89-2718	Natá, Villa Lola	Hilda Oses
200	Ruth L. Gómez C.	8-224-996	Villa Lola Plaza	Ruth Gómez C.
201	Juan Edmundo Galdón	2-101-2371	" " "	Juan Edmundo Galdón
202	Darío Basso	2-717-1576	Villa Lola Natá	Darío Basso
203	Mónica Gómez	8-98-526	Villa Lola	Mónica Gómez
204	Amelmo Díaz	2-99-1030	Celso León Cane	Amelmo Díaz
205	Fulvia de Aguirre	8-21-35	Villa Lola	Fulvia de Aguirre
206	Luisa Díaz	2-231-896	Natá, Villa Lola	Luisa Díaz
207	Cesar Lino Pérez Ch.	2-99-2570	Cesar L. Pérez Ch. Villa Lola	Cesar L. Pérez Ch.
208	Cesar Rosario Pérez H.	2-711-1819	Villa Lola	Cesar Rosario Pérez H.

